

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-008VST982-E30-2022**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE LOS SERVICIO BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- I. SERVICIOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A DIESEL Y GASOLINA ADSCRITAS A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA DE LICONSA, DESTINADOS A LA DISTRIBUCION DEL PROGRAMA DE ABASTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LICONSA.**
- II. SERVICIOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 18 LECHERÍAS LICONSA ADSCRITAS A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA DE LICONSA UBICADAS EN LOS ESTADOS DE COLIMA Y JALISCO.**
- III. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO MILKO SCAN FT-120 Y AL EQUIPO DETERMINADOR DE PROTEÍNA KJELTEC 8400, MARCA FOSS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.**
- IV. SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERNO A FILTRO DE LECHO PROFUNDO, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO Y ARENA VERDE.**

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., a través de la Gerencia Estatal Colima, en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en Kilómetro 2 (dos) de la Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real Los Arcos, Villa de Álvarez, Colima, C.P.28973, teléfonos 3123131009 y 3123121078.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 36 tercer párrafo, 36 Bis fracción I, 44, 45 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“LA LEY”**, y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **“LA CONVOCANTE”** celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-008VST982-E30-2022**, EN LA CUAL NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN

La presente **Licitación Pública Nacional** es **Electrónica**, por lo que los invitados en lo sucesivo **“LOS LICITANTES”**, sólo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el **“ACUERDO”**.

- 2.1 Para el presente procedimiento de Licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **“LA CONVOCANTE”** para el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente convocatoria en el ejercicio 2022, de conformidad con **la requisición número 2108, 2259, 1544, y 2167** debidamente codificada y autorizada, con el **Oficio Número 500.-1961-2021**, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que notificó la Gerencia de Control Presupuestal de la Unidad de Administración y Finanzas de **“LICONSA”**, a través del **Oficio LICONSA-UAF-GCP-B.138-2021**, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) de **“LA CONVOCANTE”** y de los oficio **LICONSA-DOL-ATG-0043-2022** de fecha uno (1) de junio de dos mil veintidós (2022) y **LICONSA-DOL-ATG-0096-2022** de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).
- 2.3 **“LOS LICITANTES”** que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

- 2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará conforme a lo establecido en el **Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.

- I. **SERVICIOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A DIESEL Y GASOLINA ADSCRITAS A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA DE LICONSA, DESTINADOS A LA DISTRIBUCION DEL PROGRAMA DE ABASTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LICONSA.**

Contratación abierta de los servicios correctivos y preventivos para la conservación y mantenimiento al parque vehicular con motor a diésel y gasolina adscritas a la Gerencia Estatal Colima de Liconsa, destinados a la distribución del programa de abasto y comercialización de productos de Liconsa, en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”, conforme a las especificaciones técnicas y demás requerimientos que se detallan para cada partida en el Anexo Técnico A y el formato de propuesta económica de la presente convocatoria.

- II. **SERVICIOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 18 LECHERÍAS LICONSA ADSCRITAS A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA DE LICONSA UBICADAS EN LOS ESTADOS DE COLIMA Y JALISCO.**

Contratación abierta de los servicios correctivos y preventivos para la conservación y mantenimiento de 18 lecherías Liconsa adscritas a la Gerencia Estatal Colima de Liconsa ubicadas en los estados de Colima y Jalisco, en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”, conforme a las especificaciones técnicas y demás requerimientos que se detallan para cada partida en el Anexo Técnico B y el formato de propuesta económica de la presente convocatoria.

- III. **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO MILKO SCAN FT-120 Y AL EQUIPO DETERMINADOR DE PROTEÍNA KJELTEC 8400, MARCA FOSS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.**

Contratación abierta de los servicios de mantenimiento preventivo al equipo MILKO SCAN FT-120 y al equipo determinador de proteína KJELTEC 8400, marca FOSS del laboratorio de control de calidad, en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”, conforme a las especificaciones técnicas y demás requerimientos que se detallan para cada partida en el Anexo Técnico C y el formato de propuesta económica de la presente convocatoria.

- IV. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERNO A FILTRO DE LECHO PROFUNDO, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO Y ARENA VERDE.**

Contratación abierta del servicio de mantenimiento externo a filtro de lecho profundo, filtro de carbón activado y arena verde, en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”, conforme a las especificaciones técnicas y demás requerimientos que se detallan para cada partida en el Anexo Técnico D y el formato de propuesta económica de la presente convocatoria.

La descripción completa con las especificaciones técnicas y características de “LOS SERVICIOS” solicitados, se proporcionan en forma detallada en los Anexos Técnicos correspondientes a cada modalidad, así como en el Anexo 1 de cada modalidad “Formato de Propuesta Económica” de la presente convocatoria a la licitación, el cual forma parte integral de ésta.

“LOS LICITANTES”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la licitación y a los que deriven de la Junta de Aclaraciones.

“LA CONVOCANTE”, a través de la **Subgerencia de Padrón y Distribución, Subgerencia de Producción y Mantenimiento, Jefatura de Control de Calidad**, como área requirente y administradora de los contratos, verificará que la contratación de “LOS SERVICIOS”, objeto del presente procedimiento, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo V** de la presente convocatoria, con el propósito de otorgar la debida aceptación de “LOS SERVICIOS”, para lo cual, el licitante deberá manifestar su aceptación de que hasta en tanto ello no se cumpla, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “**EL REGLAMENTO**”.

1. El criterio que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del o los contratos será:
Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por la partida completa, **En** este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
2. Para la adjudicación de los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, los Licitantes deberán cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente “CONVOCATORIA” conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondientes y al Formato de “Propuesta Económica” de la presente convocatoria a la licitación.
3. El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n) con un período de vigencia de acuerdo a la modalidad de que se trate y señalado en el Anexo Técnico correspondientes a cada modalidad.
4. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de “LA LEY” y 35 de “EL REGLAMENTO”.

5. “LOS SERVICIOS” se formalizarán a través de un contrato abierto en términos de lo dispuesto por el Artículo 47 de “LA LEY” y 85 de “EL REGLAMENTO”, así como en el Acuerdo 97-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual será generado de forma electrónica en el MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, dentro Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet
6. “EL LICITANTE” deberá presentar una sola propuesta técnica por modalidad y por partida, no obstante, podrá participar en una o más modalidades y/o partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3. 1.-LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE “LOS SERVICIOS”

“LOS SERVICIOS” deberán iniciar a partir del **fallo y concluirán según lo indicado en los Anexos Técnico y/o antes del 31 de diciembre de 2022**, y se llevarán a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en cada uno de los Anexos Técnicos correspondientes a cada modalidad y en el “Anexo Formato de Propuesta Económica” de esta convocatoria.”

“EL LICITANTE” se compromete a suministrar de acuerdo a los horarios y días establecidos, y de ser el caso en cualquier otro día que por necesidades de la operación de “LA CONVOCANTE” se requiera.

“LOS SERVICIOS” se sujetarán a lo establecido en los Anexos Técnicos correspondientes a cada Modalidad y al Anexo “Formato de Propuesta Económica” de esta convocatoria

“LA CONVOCANTE”, a través de la **Gerencia Estatal Colima**, designará a la Subgerencia de Padrón y Distribución, Subgerencia de Producción y Mantenimiento, Jefatura de Control de Calidad, según la modalidad de la que se trate, como encargados de verificar la recepción de “LOS SERVICIOS”, para que estos sean suministrado de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por aceptado o recibido, y en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones al pago a que haya lugar, siendo también los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del Pedido de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado, no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio con la prestación de “LOS SERVICIOS”.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulten adjudicatarios de los contratos que “LOS SERVICIOS” sean prestados a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el tiempo y forma determinados, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización o deducciones al pago establecidas en el numeral 4.3 y en el Anexo Técnico correspondiente a cada Modalidad y Anexo “Formato de Propuesta Económica” de esta convocatoria. (penas convencionales y deducciones al pago).

3.2.-PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de **“LOS SERVICIOS”** motivo de esta convocatoria, deberá presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales, mismos que deberán cotizarse por cada una de las partidas y unidades de medida establecidas en cada modalidad, el total de la propuesta deberá ser por modalidad, señalando el **“IVA”** por separado, conforme al:

- Anexo **“Formato de Propuesta Económica”**.- Modalidad I.- **SERVICIOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A DIESEL Y GASOLINA ADSCRITAS A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA DE LICONSA, DESTINADOS A LA DISTRIBUCION DEL PROGRAMA DE ABASTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LICONSA.**
- Anexo **“Formato de Propuesta Económica”**.- Modalidad II.- **SERVICIOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 18 LECHERÍAS LICONSA ADSCRITAS A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA DE LICONSA UBICADAS EN LOS ESTADOS DE COLIMA Y JALISCO.**
- Anexo **“Formato de Propuesta Económica”**.- Modalidad III.- **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO MILKO SCAN FT-120 Y AL EQUIPO DETERMINADOR DE PROTEÍNA KJELTEC 8400, MARCA FOSS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.**
- Anexo **“Formato de Propuesta Económica”**.- Modalidad IV.- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERNO A FILTRO DE LECHO PROFUNDO, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO Y ARENA VERDE.**

Precios que serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **“LOS SERVICIOS”**.

“LA CONVOCANTE” no otorgará anticipo alguno a **“EL LICITANTE”** por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.

El importe a pagar por **“LOS SERVICIOS”** corresponderá al número de servicios efectivamente realizados y determinados conforme a la unidad de medida y precio unitario establecido para cada partida dentro de cada modalidad señalados en el contrato, más el impuesto al valor agregado, cubriéndose los importes en forma específica a **“LOS SERVICIOS”** realmente prestados.

En el precio unitario quedan incluidos los gastos directos e indirectos que **“EL LICITANTE”** tenga que erogar para el cumplimiento de **“LOS SERVICIOS”** pactados, razón por la cual el único precio que **“LA CONVOCANTE”** está obligada a pagar es el precio unitario que se realice durante la prestación del servicio.

Todos aquellos gastos y costos que se originen con motivo del pago de salarios, de derechos vehiculares, combustibles, mantenimiento de los equipos o peaje en carreteras (pago de casetas), cuotas ordinarias,

extraordinarias, etc., serán a cargo de “EL LICITANTE”, por lo que no podrán repercutirse de ninguna manera, ni por ningún concepto a “LA CONVOCANTE”.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

“LA CONVOCANTE” se obliga a pagar a “LOS LICITANTES” el importe correspondiente por “LOS SERVICIOS” realizados, será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica de fondos a favor de “LOS LICITANTES”, por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación, las cuales deberán contener el desglose de “LOS SERVICIOS”, así como el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los viernes de 09:00 a 15:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en la Caja de “LA CONVOCANTE”, ubicada en Kilómetro 2 (dos) de la Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real Los Arcos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28973, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

En el caso de que el día de pago fuera inhábil éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

Las facturas deberán presentarse presentando el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, las cuales deberán contener el desglose de “LOS SERVICIOS”, así como el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo y en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del “PROVEEDOR”, en la Caja de “LA CONVOCANTE”, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, “LOS LICITANTES” deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la oficina de pago correspondiente de “LA CONVOCANTE” junto con sus facturas.

Las partes acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a “LOS SERVICIOS” que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“LOS LICITANTES” a los que se les adjudique el contrato expedirán las facturas por “LOS SERVICIOS” realmente prestados por el período que se factura, anotando el número de contrato correspondiente.

“LOS LICITANTES” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de **“EL REGLAMENTO”**, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“LOS LICITANTES”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LA CONVOCANTE”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“LOS LICITANTES”** deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el caso que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones establecidas, **“LOS LICITANTES”** acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, **“LOS LICITANTES”** a quienes se les adjudique el contrato deberán adjuntar a su factura, escrito en hoja membretado, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la Institución Bancaria respectiva y ser presentado en la oficina de pago correspondiente a cada Centro de Trabajo de **“LA CONVOCANTE”**.

“LOS LICITANTES” a los que se les haya adjudicado contrato, deberán de proporcionar en tiempo y forma el complemento de pago de acuerdo a la Regla 2.7.1.35 con efecto de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del Código Fiscal de la Federación; mismo que establece que deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes siguiente al que se recibió el pago, su incumplimiento, limita la posibilidad de realizar el pago programado dentro de los 20 días naturales a la recepción de la factura del servicio y será procedente el pago hasta que sea subsanado el requisito, es decir, hasta que se reciba el complemento de pago por el área correspondiente.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **“EL LICITANTE”** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.” <https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “**LOS SERVICIOS**” durante la vigencia del contrato que se derive del procedimiento de licitación, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

- “**EL LICITANTE**”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “**LOS SERVICIOS**” objeto de esta convocatoria sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”.
- “**EL LICITANTE**” que realice “**LOS SERVICIOS**” quedará obligado ante “**LA CONVOCANTE**” a responder de los defectos en la calidad de “**LOS SERVICIOS**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo V de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.
- Que será el único responsable de la correcta prestación de “**LOS SERVICIOS**” solicitados en esta convocatoria y que se detalla en el **Anexo V** Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos.
- “**EL LICITANTE**” se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.

3.4.-ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “**LICITANTE**” cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla **2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicada el 27 de diciembre del 2021** en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la “**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**”, **publicado el 27 de febrero de 2015**, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**” en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación

fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, **publicado el 28 de junio de 2017**, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

El contrato será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de **“LA LEY”**, los montos mínimos y máximos a contratar, se describen en cada uno de los Anexos Técnicos de cada Modalidad de Servicio a Contratar.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 de **“LA LEY”** y 81 fracción IV de **“EL REGLAMENTO”** la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá presentarse ante **“LA CONVOCANTE”** a firmar el contrato correspondiente, ubicado en Kilómetro 2 (dos) de la Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real Los Arcos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28973, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá comunicarse a los teléfonos 3123121489, 3123134030 y 3123140926, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado de conformidad con lo establecido en los artículos 44, segundo párrafo y 81, fracción I de **“EL REGLAMENTO”**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **“LA LEY”**, si **“EL LICITANTE”** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado adjudicado, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al **“LICITANTE”** adjudicado que no firme el contrato, **“LA CONVOCANTE”** procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de **“LA LEY”**.

DOCUMENTOS QUE “EL LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y entregar copia fotostática de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de 10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas, forzosamente, el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo:

- a) Copia certificada y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio de su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción V del Código de Comercio; cuyo objeto social tenga relación directa con el objeto de la contratación que corresponda, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia certificada del Acta de Nacimiento (en caso de personas Físicas)
- c) Copia certificada y copia simple de su Cédula de Identificación Fiscal.
- d) Copia certificada y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- e) Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (frente y reverso)
- f) Copia simple del Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- g) Original y Copia del Registro Patronal del IMSS.
- h) “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- i) “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social” en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- j) Aviso del Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas (REPSE) a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.
- k) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo, pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

En el **Anexo VII** se incluye el Modelo de Contrato al que se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “**LA LEY**”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de “**LA LEY**” y 51 de “**EL REGLAMENTO**” el contrato se adjudicará por partida al o los “**LICITANTES**” cuya propuesta resulte solvente para “**LOS SERVICIOS**” como única partida al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “**LA CONVOCANTE**”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “**LOS SERVICIOS**”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta

convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por **“LA CONVOCANTE”**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **“LICITANTES”** serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más **“LICITANTES”**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”** y el 54 de **“EL REGLAMENTO”**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **“LICITANTES”** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **“LA CONVOCANTE”**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **“LICITANTE”** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta de **“EL LICITANTE”** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **“LICITANTES”** que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **“LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“EL REGLAMENTO”**.

4.2.-DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **“LA LEY”**, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que **“EL LICITANTE”** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **“EL REGLAMENTO”**, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

- c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza; las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto **“EL LICITANTE”** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **“LA CONVOCANTE”**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL LICITANTE”**, sin embargo, este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.-PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 53 de **“LA LEY”**, **“LOS LICITANTES”** adjudicados, deberán cumplir con la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **“LA CONVOCANTE”**, se aplicará lo siguiente:

La Pena Convencional por el atraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** y las Deducciones al Pago aplicables por la prestación parcial o deficiente de **“LOS SERVICIOS”** con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir el licitante, serán de conformidad con lo señalado en el apartado correspondiente del Anexo Técnico de cada modalidad y al **“Formato de Propuesta Económica”** de esta Convocatoria, en caso de que el Anexo Técnico no lo establece, la pena aplicable será equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega del bien, las que no excederán del 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de **“LOS SERVICIOS”** no entregados oportunamente.

El importe de la pena convencional, será descontado del valor total de la factura correspondiente o **“EL LICITANTE”** adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **“LA CONVOCANTE”**, previamente al pago respectivo.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del CONTRATO.

La notificación y cálculo de la pena convencional o deducciones al pago correspondientes, la realizara conforme a lo que se señala en el anexo técnico de cada modalidad, por lo que en caso de ser procedente se notificará de estas penalizaciones al responsable del área de Administración y Finanzas de cada Centro de Trabajo, así como al Administrador del Contrato.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalizaciones y/o deducciones al pago, **“EL LICITANTE”** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

Será total responsabilidad de **“EL LICITANTE”** que preste **“LOS SERVICIOS”** se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones al pago establecidas.

4.4.-CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **“EL LICITANTE”** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar al **“EL LICITANTE”** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el CONTRATO correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“**LA CONVOCANTE**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el CONTRATO sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “**LA LEY**”, podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “**LOS SERVICIOS**” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA CONVOCANTE**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “**SFP**”. En estos supuestos “**LA CONVOCANTE**” reembolsará al “**LICITANTE**” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el CONTRATO, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al CONTRATO deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al CONTRATO no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “**LA LEY**” y 91 de “**EL REGLAMENTO**”.

El CONTRATO podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de “**LOS SERVICIOS**” cuando así lo determine “**LA CONVOCANTE**”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden realizar en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los “**LICITANTES**” y “**LA CONVOCANTE**” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del CONTRATO que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será CONTRATO por exclusiva cuenta del “**LICITANTE**” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “**LICITANTES**” convienen por lo mismo en responder de todas las

reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para el suministro de “LOS SERVICIOS” objeto del CONTRATO, presentasen en contra de “**LA CONVOCANTE**” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del CONTRATO cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“**LA CONVOCANTE**” y “**EL LICITANTE**” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El CONTRATO no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “**LA CONVOCANTE**” y “**EL LICITANTE**”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Diario Oficial	13 de septiembre del 2022		A través del portal del DOF
Publicación Compranet	13 de septiembre del 2022		A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.
Junta de aclaraciones	28 de septiembre del 2022	11:00 hrs.	
Solicitud de aclaración sobre las respuestas otorgadas	28 de septiembre del 2022	17:00 hrs.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29 de septiembre del 2022	11:00 hrs.	
Notificación de fallo	30 de septiembre del 2022	11:00 hrs.	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo.		En Sala de Juntas de la Gerencia ubicada en el

domicilio de “LA
CONVOCANTE”

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de “LA LEY”, la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo**, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en “CompraNet” y del Resumen en el Diario Oficial de la Federación, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet de “LA CONVOCANTE”: <https://www.gob.mx/liconsa/>, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de “EL REGLAMENTO”, se pondrá a disposición para consulta de los “LICITANTES” un ejemplar impreso en la **Subgerencia de Administración y Finanzas**, ubicada en el domicilio de “LA CONVOCANTE” **del 13 al 29 de septiembre del 2022** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de “LA LEY”, la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los “LICITANTES” en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Bienes Relacionados con las mismas.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones,

publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en LICONSA, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la CONVOCANTE.

La queja o denuncia la podrá presentar el particular, en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sede: Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón CP 01020. Ciudad de México.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, LICONSA, establece el formato que se localiza como ANEXO XII en la presente CONVOCATORIA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

5.2.-JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

La junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **28 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas**.

Los “**LICITANTES**” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en

participar en la convocatoria, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de **“EL REGLAMENTO”**. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **“LA CONVOCANTE”**, conforme al artículo 45 de **“EL REGLAMENTO”**, a elección de **“LOS LICITANTES”** podrán utilizar el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de **“LA LEY”** y 45 de **“EL REGLAMENTO”**, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que el **“LICITANTE”** exprese su interés en participar en este procedimiento (**el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de **“CompraNet”**, libre de virus conforme al **“ACUERDO”**, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que **“LA CONVOCANTE”** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por **“LA CONVOCANTE”** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **“LICITANTE”** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de **“EL REGLAMENTO”**.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **“LOS SERVICIOS”** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de **“LA LEY”**.

Los **“LICITANTES”** que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **17:00 horas del día 28 de septiembre de 2022**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de **“EL REGLAMENTO”**

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de **“LOS LICITANTES”**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **“LA LEY”** el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en **“CompraNet”** en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de **“LOS LICITANTES”** y se fijará ejemplar impreso en un lugar visible, en la **Subgerencia de Administración y Finanzas**, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, por un término de cinco (5) días hábiles.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **“LA LEY”**, cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte

integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por **“LOS LICITANTES”** en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.-ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **29 de septiembre del 2022 a las 11:00 horas**. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de **“REGLAMENTO”** el registro de licitantes se efectuará a través de **“CompraNet”**, dicho registro se cerrará el día **29 de septiembre del 2022 a las 10:59 horas**, tiempo límite para él envío de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente Licitación Electrónica.

El acto apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- **“LOS LICITANTES”**, deberán contar con el certificado digital vigente.
- **“LOS LICITANTES”**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por **“CompraNet”** conforme al **“ACUERDO”**.
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes **“RFC”**, número del procedimiento de contratación y número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública **“SFP”**. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la **“SFP”** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“LOS LICITANTES” admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los **“LICITANTES”**, deberán concluir el envío de éstas el día **29 de septiembre del 2022 a las 10:59 horas**.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de **“LA LEY”** el procedimiento será el siguiente:

- a) El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**.
- b) **“LA CONVOCANTE”** procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.
- d) En el supuesto de que durante el acto de apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **“SFP”**, o de **“LA CONVOCANTE”**, no sea posible abrir la página de **“CompraNet”** que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- e) Lo anterior será aplicable una vez que **“LA CONVOCANTE”** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema **“CompraNet”** en la **“SFP”**. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- f) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el **“ACUERDO”**.
- g) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **“LA LEY”**, lo cual se dará a conocer a los **“LICITANTES”** mediante el sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, de las oficinas de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en Kilómetro 2 (dos) de la Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real Los Arcos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28973, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR “LOS LICITANTES”.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
5.4.1	<p>Confundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>“LOS LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>
5.4.2	<p>Escaneo de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Adverso y reverso.</p>
5.4.3	<p>Declaración de integridad, en forma escaneada del escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 fracción IX de “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.</p>
5.4.4	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” enviar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.</p>
5.4.5	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá enviar de forma escaneada la manifestación en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.</p>
5.4.6	<p>Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral del “LICITANTE”.</p>
5.4.7	<p>Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, deberá enviar mediante documento escaneado la declaración del “LICITANTE” en la cual manifieste la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo IV.</p> <p>(En el caso de que el “LICITANTE”, no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).</p>
5.4.8.	<p>Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del licitante.</p>

5.4.9	Escaneo del oficio en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.
5.4.10	En su caso, “LOS LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos del artículo 44 fracción II de “EL REGLAMENTO” ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de “EL REGLAMENTO”.
5.4.11	“EL LICITANTE” deberá presentar en forma escaneada el documento “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.
5.4.12	“EL LICITANTE” deberá presentar en forma escaneada el documento “ Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social , conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.
5.4.13	“EL LICITANTE” deberá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.
5.4.14	“EL LICITANTE” deberá presentar escaneo del Aviso de Registro o folio de solicitud del Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas (REPSE) a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.
5.4.15	Escaneo del escrito en el que “EL LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés.

5.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

5.5.1	<p>La propuesta técnica se presentará de manera legible y deberá identificarse como tal, pudiendo incluir en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y con el Anexo Técnico (ANEXO V) correspondientes y a los “CRITERIOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA” de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “LOS BIENES” que se ofrece a la “LA CONVOCANTE” considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p>Los participantes deberán integrar en forma escaneada toda la documentación establecida en los “Criterio de Evaluación de las Propuestas y Anexos Técnicos correspondientes a cada una de las Modalidades de esta convocatoria.”</p>
-------	--

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	
5.6.1	Escaneo de la propuesta económica por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización de “LOS BIENES” por la o las partidas que oferten, acordea lo requerido por “LA CONVOCANTE” , elaborada en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose preferentemente en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA” , indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en el Anexo Técnico (Anexo V) y el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA , de esta convocatoria.
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.
5.6.3	Indicar si participa con Propuesta Conjunta.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a LICONSA se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO XII** (el presente anexo es opcional).

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **“LA LEY”** y 44 de **“EL REGLAMENTO”**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente el proveedor adjudicatario, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del CONTRATO, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida las proposiciones, el criterio que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato será mediante:

- Para el caso de la Modalidad I.- SERVICIOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A DIESEL Y GASOLINA ADSCRITAS A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA DE LICONSA, DESTINADOS A LA DISTRIBUCION DEL PROGRAMA DE ABASTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LICONSA, el criterio de evaluación será criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por la partida completa. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. En cuanto a la propuesta técnica, para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico A de la presente convocatoria.
- Para el caso de la Modalidad II.- SERVICIOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 18 LECHERÍAS LICONSA ADSCRITAS A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA DE LICONSA UBICADAS EN LOS ESTADOS DE COLIMA Y JALISCO, el criterio de evaluación será criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por la partida completa. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. En cuanto a la propuesta técnica, para ser considerada solvente y,

por tanto, no ser desechada, será de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico B de la presente convocatoria.

- Para el caso de la Modalidad III.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO MILKO SCAN FT-120 Y AL EQUIPO DETERMINADOR DE PROTEÍNA KJELTEC 8400, MARCA FOSS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, el criterio de evaluación será criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por la partida completa. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. En cuanto a la propuesta técnica, para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico C de la presente convocatoria.
- Para el caso de la Modalidad IV.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERNO A FILTRO DE LECHO PROFUNDO, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO Y ARENA VERDE, el criterio de evaluación será criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por la partida completa. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. En cuanto a la propuesta técnica, para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico D de la presente convocatoria.

Para la adjudicación de los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, los licitantes deberán cumplir con todos los aspectos y requisitos que se establecen en la presente CONVOCATORIA.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente LICITACIÓN sea rebasado por las proposiciones presentadas, LICONSA podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de los volúmenes de cada partida de manera proporcional, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del REGLAMENTO.

- a) En caso de empate en la propuesta económica, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la **LEY**.
- b) De subsistir el empate en la propuesta económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el artículo 54 del **REGLAMENTO**.
- c) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por LICONSA que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la

presente LICITACIÓN; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

- d) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para cada una de las partidas sea menor al 100% (cien por ciento) de la cantidad o volumen solicitado por LICONSA.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de los requisitos Legales y Administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, en dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los **“LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la “CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LOS LICITANTES” deben demostrar a través de la información presentada en su propuesta, que cuenta con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta licitación

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o “LOS LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Para esta evaluación, **I Modalidad.** - **SERVICIOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A DIESEL Y GASOLINA ADSCRITAS A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA DE LICONSA, DESTINADOS A LA DISTRIBUCION DEL PROGRAMA DE ABASTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LICONSA, el Mtro. Héctor Javier Rosas Puga, Subgerente de Padrón y Distribución de Leche,** elaborará el cuadro de evaluación a cada licitante, relativos al cumplimiento de los aspectos técnicos conforme el punto 5.5., y a los Anexos Técnicos correspondientes a cada Modalidad y al Anexo “Formato de Propuesta Económica”, correspondiente, de la presente convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificando los motivos de la causa del incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los “LICITANTES”. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación.

Para esta evaluación, **II Modalidad .-** **SERVICIOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 18 LECHERÍAS LICONSA ADSCRITAS A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA DE LICONSA UBICADAS EN LOS ESTADOS DE COLIMA Y JALISCO, el Mtro. Héctor Javier Rosas Puga, Subgerente de Padrón y Distribución de Leche,** elaborará el cuadro de evaluación a cada licitante, relativos al cumplimiento de los aspectos técnicos conforme el punto 5.5., y a los Anexos Técnicos correspondientes a cada Modalidad y al Anexo “Formato de Propuesta Económica”, correspondiente, de la presente convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificando los motivos de la causa del incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los “LICITANTES”. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación.

Para esta evaluación, **III Modalidad.** - **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO MILKO SCAN FT-120 Y AL EQUIPO DETERMINADOR DE PROTEÍNA KJELTEC 8400, MARCA FOSS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, el T.A. Carlos Alberto Maciel Delgado, jefe del Departamento de Control de Calidad,** elaborará el cuadro de evaluación a cada licitante, relativos al cumplimiento de los aspectos técnicos conforme el punto 5.5., y a los Anexos Técnicos correspondientes a cada Modalidad y al Anexo “Formato de Propuesta Económica”, correspondiente, de la presente convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificando los motivos de la causa del incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los “LICITANTES”. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación.

Para esta evaluación, **IV Modalidad.** - **SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERNO A FILTRO DE LECHO PROFUNDO, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO Y ARENA VERDE, el Ing. José Antonio Fuentes Vergara, Subgerente de Producción y Mantenimiento,** elaborará el cuadro de evaluación a cada licitante, relativos al cumplimiento de los aspectos técnicos conforme el punto 5.5., y a los Anexos Técnicos

correspondientes a cada Modalidad y al Anexo “Formato de Propuesta Económica”, correspondiente, de la presente convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificando los motivos de la causa del incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los “LICITANTES”. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“**LA CONVOCANTE**”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de “**LOS LICITANTES**” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La **Subgerencia de Administración y Finanzas**, por conducto del **Enlace Administrativo**, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar un precio unitario cotizado de acuerdo al Anexo correspondiente, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que “**LA CONVOCANTE**” únicamente pagará el precio ofertado por “**EL LICITANTE**” ganador más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por “**LA CONVOCANTE**”, para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para “**LA CONVOCANTE**”, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de “**LA LEY**”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “**LA CONVOCANTE**”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “**EL REGLAMENTO**”.

5.9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “**LOS LICITANTES**”:

- a) La omisión del envío dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta Convocatoria.

- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente Convocatoria.
- c) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
- d) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta Convocatoria.
- e) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y sus Anexos.
- f) La comprobación de que algún **“LICITANTE”** ha acordado con uno o más licitantes, elevar los precios de **“LOS BIENES”** objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“LICITANTES”**.
- g) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- h) Cuando el **“LICITANTE”** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- i) Cuando el objeto social del **“LICITANTE”** no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación lo cual se determinará con el acta constitutiva del **“LICITANTE”** (persona moral).
- j) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el **“LICITANTE”** en la propuesta técnica.
- k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m**) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
- l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- m) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de precios realizada.
- n) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- o) No presentar para la verificación física el 100% de los vehículos requeridos en cada partida que **“EL LICITANTE”** presente propuesta(s).

Circunstancias que, en su caso, **“LA CONVOCANTE”** comunicará a **“LOS LICITANTES”**, por escrito.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de **“LA LEY”**, 77 y 78 de **“EL REGLAMENTO”**.
- b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **“LA CONVOCANTE”** para la adquisición de **“LOS SERVICIOS”**, objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas enviadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación Mantenimiento a Planta, no fueren convenientes para **“LA CONVOCANTE”**.

Cuando la licitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de **“LA LEY”**.

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”** **“LA CONVOCANTE”** podrá cancelar esta licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **“LOS SERVICIOS”**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**.

La determinación de dar por cancelada la licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **“LICITANTES”**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta **“LA LEY”**.

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”** el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de **“CompraNet”**, el cual se llevará a cabo el **30 de septiembre a las 11:00 horas**, enviándoles un aviso a **“LOS LICITANTES”** que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de **“LA CONVOCANTE”**, en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Kilómetro 2 (dos) de la Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real Los Arcos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28973, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de CONTRATO adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para **“EL LICITANTE”** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“LICITANTES”** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”**, **“LOS LICITANTES”** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la **“SFP”**, sita en Av. De los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema **“CompraNet”** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

7.- ANEXOS.

- I. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**
- V. **CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**
 - **ANEXO A. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LOS SERVICIOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A DIESEL Y GASOLINA.**
 - **ANEXO B. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LOS SERVICIOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 18 UBICADAS EN LOS ESTADOS DE COLIMA Y JALISCO.**
 - **ANEXO C. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EQUIPO MILKO SCAN FT-120 Y AL EQUIPO DETERMINADOR DE PROTEÍNA KJELTEC 8400, MARCA FOSS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.**
 - **ANEXO D. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERNO A FILTRO DE LECHO PROFUNDO, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO Y ARENA VERDE.**
- VI. **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- VII. **MODELO DE CONTRATO.**
- VIII. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.**
- IX. **FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- X. **FORMATO CONFLICTO DE INTERÉS.**
- XI. **MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA ACTIVA Y VIGENTE.**
- XII. **INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

ATENTAMENTE

M.V.Z. LUIS MARDOQUEO LAGUNAS ARAGÓN
GERENTE ESTATAL DE LICONSA COLIMA



GERENCIA ESTATAL COLIMA
CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008VST982-E30-2022

ANEXO I
FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ convocada por **“LA CONVOCANTE”**, para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



GERENCIA ESTATAL COLIMA
CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008VST982-E30-2022

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA
SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-008VST982-E30-2022
PREGUNTAS

NOMBRE DE LA EMPRESA. _____

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) No. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6), CUENTA CON _____ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____ (8) SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o
Apoderado)

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES:

_____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____ (12) _____

ATENTAMENTE

_____ **13** _____

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: SI NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE SUPUESTO BASTARÁ CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE.

ANEXO IV
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

LUGAR Y FECHA

No. de PROCEDIMIENTO:

LICITANTE _____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>c) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>d) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>
5.4.2	<p>Escaneo de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Adverso y reverso.</p>
5.4.3	<p>Declaración de integridad, en forma escaneada del escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 fracción IX de "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".</p>
5.4.4	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" enviar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".</p>
5.4.5	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada la manifestación en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".</p>
5.4.6	<p>Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral del "LICITANTE".</p>

5.4.7	<p>Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, deberá enviar mediante documento escaneado la declaración del “LICITANTE” en la cual manifieste la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo IV.</p> <p>(En el caso de que el “LICITANTE”, no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).</p>
5.4.8.	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del licitante.
5.4.9	Escaneo del oficio en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.
5.4.10	En su caso, “ LOS LICITANTES ” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos del artículo 44 fracción II de “EL REGLAMENTO” ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de “ EL REGLAMENTO ”.
5.4.11	“ EL LICITANTE ” deberá presentar en forma escaneada el documento “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.
5.4.12	“ EL LICITANTE ” deberá presentar en forma escaneada el documento “ Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social , conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. Numeral 3.4.
5.4.13	“ EL LICITANTE ” deberá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.
5.4.14	“ EL LICITANTE ” deberá presentar escaneo del Aviso de Registro o folio de solicitud del Registro de Personas Físicas o Morales que presten Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas (REPSE) a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.
5.4.15	Escaneo del escrito en el que “ EL LICITANTE ” manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés.

5.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

5.5.1	<p>La propuesta técnica se presentará de manera legible y deberá identificarse como tal, pudiendo incluir en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y con el Anexo Técnico (ANEXO V) correspondientes y a los “CRITERIOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA” de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “LOS BIENES” que se ofrece a la “LA CONVOCANTE” considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p>Los participantes deberán integrar en forma escaneada toda la documentación establecida en los “Criterio de Evaluación de las Propuestas y Anexos Técnicos correspondientes a cada una de las Modalidades de esta convocatoria.”</p>
--------------	--

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	
5.6.1	Escaneo de la propuesta económica por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización de “LOS BIENES” por la o las partidas que oferten, acorde a lo requerido por “LA CONVOCANTE” , elaborada en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose preferentemente en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA” , indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en el Anexo Técnico (Anexo V) y el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA , de esta convocatoria.
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.

El escaneo de la presentación de los documentos relacionados en este ANEXO será obligatorio y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el **“LICITANTE”** de haber presentado electrónicamente la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del LICITANTE, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

Villa de Álvarez, Colima , a de del 2022.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO A
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A DIÉSEL Y GASOLINA PROPIEDAD DE LICONSA DESTINADOS A LA DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE ABASTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LICONSA, EN ADELANTE "LOS SERVICIOS", ASIGNADO A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA DE LICONSA, S. A. DE C. V. EN ADELANTE SE MENCIONA COMO "LA GERENCIA".

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de los servicios de mantenimiento menor, mayor y correctivo para al parque vehicular con combustión a diésel y gasolina, propiedad de Liconsa, destinados a la distribución del Programa de Abasto y productos comerciales de Liconsa, asignados a la Gerencia Estatal Colima de LICONSA.

PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO A EJERCER:

DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS	PRESUPUESTO MINIMO A EJERCER	PRESUPUESTO MAXIMO A EJERCER
SERVICIOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A DIESEL Y GASOLINA ADSCRITAS A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA DE LICONSA, DESTINADOS A LA DISTRIBUCION DEL PROGRAMA DE ABASTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LICONSA.	\$270,000.00	\$469,000.00

1).- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

“**LOS SERVICIOS**” se realizaran a partir de la notificación de fallo y hasta el 31 diciembre de 2022, al parque vehicular con motor de combustión a diésel y gasolina propiedad de Liconsa, S.A de C.V. asignado a “**LA GERENCIA**” que cuenta con 7 vehículos diésel y 5 con motor a gasolina, cuyas características se presentan al final de este Anexo Técnico.

A continuación se describen “**LOS SERVICIOS**” de manera general:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD (7 VEHICULOS)
1	Mantenimiento preventivo menor, al parque vehicular propiedad de Liconsa asignado a la Gerencia Estatal Colima.	Mínimo: 7 servicios anuales Máximo: 30 servicios anuales
2	Mantenimiento preventivo mayor, al parque vehicular propiedad de Liconsa asignado a la Gerencia Estatal Colima.	Mínimo: 7 servicios anuales Máximo: 30 servicios anuales
3	Mantenimiento correctivo, al parque Vehicular propiedad de Liconsa asignado a la Gerencia Estatal Colima.	Abierto

A continuación se describen “**LOS SERVICIOS**” de motores de combustión a Gasolina de manera general:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD (5 VEHICULOS)
1	Mantenimiento preventivo menor, al parque vehicular propiedad de Liconsa asignado a la Gerencia Estatal Colima.	Mínimo: 5 servicios anuales Máximo: 20 servicios anuales
2	Mantenimiento preventivo mayor, al parque vehicular propiedad de Liconsa asignado a la Gerencia Estatal Colima.	Mínimo: 5 servicios anuales Máximo: 20 servicios anuales
3	Mantenimiento correctivo, al parque Vehicular propiedad de Liconsa asignado a la Gerencia Estatal Colima.	Abierto

2).- CLASIFICACIÓN Y CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

I).- Mantenimiento Preventivo Menor y Mayor.

Los servicios de mantenimiento preventivo menor y mayor, comprenden como mínimo lo estipulado en el **Apéndice A. “EL LICITANTE”** entenderá que para la realización de los mantenimientos preventivos menores y mayores de vehículos de 4, 6 y 8 cilindros, deberá considerar lo siguiente:

- a) “**EL LICITANTE**” podrá realizar los servicios de mantenimiento a los vehículos propiedad de **LICONSA S.A de C.V.** asignados a “**LA GERENCIA**”, con motor a diésel, en los tiempos máximos que se indica a continuación.

Mantenimiento preventivo	Tiempo para realizar el Mantenimiento	Tiempo Máximo de Entrega
Menor	Cada 10 mil kilómetros o 06 meses después del último servicio.	6 horas hábiles
Mayor	Cada 20 mil kilómetros o 06 meses después del último servicio.	6 horas hábiles

- b) Los servicios preventivos (menor o mayor) se solicitarán a través del formato de “**ORDEN DE SERVICIO**” dirigida a “**EL LICITANTE**”, en el cual se describirán los datos del servicio tales como: prioridad, número económico, marca, tipo, nivel de combustible, toma de lectura de kilometraje, modelo, placas, etcétera; este formato deberá contar, sin excepción, con la firma de autorización del personal asignado por la Subgerencia de Padrón de Beneficiarios y Distribución, describiendo el servicio a realizar. **Se anexa formato.**
- c) Cuando se entregue la “**ORDEN DE SERVICIO**” y la unidad o vehículo al “**EL LICITANTE**”, éste deberá confirmar su recepción, registrando en el acuse la fecha y hora en el apartado “**RECIBÍÓ**”.

- d) **“EL LICITANTE”** acudirá por la unidad a las instalaciones de la **“LA GERENCIA”**, ubicadas en kilómetro 2 carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Villa de Álvarez, Colima, C. P. 28973 donde se le entregará para que la traslade a su taller donde se hará la reparación correspondiente.
- e) A partir de que **“LA GERENCIA”** solicite el servicio por correo electrónico, **“EL LICITANTE”** deberá confirmar su recepción por el mismo medio, y este deberá atender la solicitud, es decir, recibir físicamente a la unidad en un tiempo máximo de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO MÁXIMO
1	Quando se le notifica a “EL LICITANTE” , por correo electrónico “LA ORDEN DE SERVICIO” “antes de las 11 am, y si la unidad se encuentra en las instalaciones de “LA GERENCIA” ubicada en kilómetro 2 carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Villa de Álvarez, Colima, C. P. 28973.	_ 3 _ horas
2	Quando se le notifica a “EL LICITANTE” , por correo electrónico “LA ORDEN DE SERVICIO” después de las 11 am y antes de las 4 pm, aunque la unidad no se encuentre en las instalaciones de “LA GERENCIA” , por haber presentado una falla en tránsito a una distancia no mayor a 60 kilómetros.	El mismo día dentro del horario de atención del taller.
3	Quando se le notifica a “EL LICITANTE” , por correo electrónico “LA ORDEN DE SERVICIO” antes de las 11 am si la unidad no se encuentra en las instalaciones de “LA GERENCIA” , por haber presentado una falla en tránsito a una distancia no mayor a 60 kilómetros.	_ 4 _ horas

- f) En el caso de que **“EL LICITANTE”**, al momento de realizar el **servicio preventivo menor o mayor**, llegara a detectar alguna otra falla mecánica o eléctrica, que se considere como **Mantenimiento Correctivo** éste deberá presentar diagnóstico y cotización por escrito detallando costo del servicio, refacciones y la garantía de ambas. La autorización se otorgará por correo electrónico y llamada telefónica por la Subgerencia de Padrón de Beneficiarios y Distribución, antes de proceder a realizar este servicio. Cualquier trabajo realizado fuera de lo solicitado y no autorizado, será bajo el propio costo y riesgo de **“EL LICITANTE”**.
- g) En caso de que la reparación no esté considerada en la lista de precios ofertados en el apéndice **B**, deberá solicitar la autorización por escrito para su reparación y en caso de ser autorizada, esta se deberá incluir en otra **“ORDEN DE SERVICIO”**.
- h) **“EL LICITANTE”** está obligado a hacer entrega de las refacciones sustituidas (usadas) que sean requeridas para **“LOS SERVICIOS”**.
- i) **Para la recepción de los vehículos atendidos**, se asignará una persona de la Subgerencia de Padrón de Beneficiarios y Distribución que reciba la unidad proveniente del taller, verifique los servicios realizados, así como el nivel de combustible y toma de lectura de kilometraje; también será el responsable de recibir las refacciones sustituidas (usadas) como lo indica el inciso H; firmará en original y copia la

“**ORDEN DE SERVICIO**” en el apartado “RECIBÍ DE CONFORMIDAD” y devolverá el original del documento al personal del taller, conservando una copia del mismo y en caso de tener alguna observación podrá anotarla en ambos tantos de la “**ORDEN DE SERVICIO**”.

- j) El combustible con el que cuenta la unidad al momento de recibirla para su reparación, en caso de que rebase el consumo de conformidad a los kilómetros recorridos, “**EL LICITANTE**” deberá reponer el combustible faltante para ingresar al taller así como de su regreso a “**LA GERENCIA**”.

II). MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

Los servicios correctivos especificados en el catálogo de conceptos del Apéndice B, consisten en diagnosticar y reparar las fallas observadas en la unidad o vehículo que estén afectando su funcionamiento y seguridad, que deberán realizarse bajo las siguientes condiciones:

- a) Los servicios correctivos se solicitarán a través de una “**ORDEN DE SERVICIO**” dirigida a “**EL LICITANTE**” en la cual se describirá el problema que está presentando la unidad y los datos del vehículo como son: prioridad, número económico, marca, tipo, nivel de combustible, toma de lectura de kilometraje, modelo, placas, etcétera.
- b) “**EL LICITANTE**” deberá confirmar la recepción de la “**ORDEN DE SERVICIO**” con el detalle de la falla y deberá acudir por la unidad, al domicilio de “**LA GERENCIA**”, o en el caso que la unidad, presente alguna falla en tránsito o en otro domicilio, “**EL LICITANTE**” se obliga a que uno de sus técnicos acuda al sitio en donde se encuentra el vehículo, quien se identificara como empleado de “**EL LICITANTE**” con licencia de conducir vigente, y tratará de corregir la falla en el mismo lugar o en caso de no ser posible, se trasladará el vehículo a las instalaciones de “**EL LICITANTE**”. Al término del servicio correctivo, una vez que se haga entrega física del vehículo ya reparado se entregará la evidencia fotográfica del proceso de reparación al personal de “**LA GERENCIA**”.
- c) A partir de que “**LA GERENCIA**” solicite el servicio mediante la “**ORDEN DE SERVICIO**” a través de los medios de comunicación antes mencionados, “**EL LICITANTE**” deberá confirmar su recepción, y este deberá atender la solicitud, es decir recibir la unidad físicamente en un tiempo máximo de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO MÁXIMO
1	Cuando se le notifica a “ EL LICITANTE ”, por correo “ LA ORDEN DE SERVICIO ” antes de las 11 am, y si la unidad se encuentra en las instalaciones de “ LA GERENCIA ” ubicada en kilómetro 2 carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Villa de Álvarez, Colima, C. P. 28973.	_3_ horas
2	Cuando se le notifica a “ EL LICITANTE ”, por correo electrónico “ LA ORDEN DE SERVICIO ” después de las 11 am y antes de las 4 pm, aunque la unidad no se encuentre en las instalaciones de “ LA GERENCIA ”, por haber presentado una falla en tránsito a una distancia no mayor a 60 kilómetros.	El mismo día dentro del horario de atención del taller.

3	Cuando se le notifica a "EL LICITANTE" , por correo electrónico "LA ORDEN DE SERVICIO" antes de las 11 am si la unidad no se encuentra en las instalaciones de "LA GERENCIA" , por haber presentado una falla en tránsito a una distancia no mayor a 60 kilómetros.	4 horas
---	--	---------

- d) Una vez recibida la unidad **"EL LICITANTE"**, cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para enviar el diagnóstico y cotización vía correo electrónico y llamada telefónica, a la Subgerencia de Padrón de Beneficiarios y Distribución, a través de la **"ORDEN DE SERVICIO"** especificando tiempo de los trabajos a realizar. En caso de requerir más tiempo deberá avisar por los medios ya mencionados, al personal asignado, especificar los motivos y el tiempo en dar respuesta.
- e) En cualquiera de los dos casos solicitados, **"EL LICITANTE"** deberá proporcionar cotización conforme a lista de precios ofertados en el apéndice "B" de su propuesta económica y esperar la autorización para realizar la reparación.

3).- ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

Para la atención de los servicios solicitados **"EL LICITANTE"** deberá considerar lo siguiente:

- f) La entrega-recepción de las unidades vehiculares se realizará en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y los sábados de 08:00 a 14:00 horas en el domicilio de **"LA GERENCIA"**, ubicada en kilómetro 2 carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Villa de Álvarez, Colima, C. P. 28973, **"EL LICITANTE"** deberá acudir a recibir la unidad de acuerdo al tiempo especificado en la tabla del punto No. 2 inciso "c)", del anexo técnico.
- g) Los traslados de los vehículos al taller del servicio, será por cuenta de **"EL LICITANTE"**, que deberá realizarlos, haciéndose responsable de cualquier daño que puedan sufrir la unidad durante el traslado, así como las multas durante el traslado. La unidad deberá ser tripulado por un chofer que **"EL LICITANTE"** designe, el cual se identificará con su licencia de conducir vigente.
- h) En caso de unidades que presenten fallas en tránsito, se entregarán en el lugar donde presentó la falla y **"EL LICITANTE"** acudirá al auxilio, de acuerdo a los tiempos consignados en el punto 2 inciso C, del anexo técnico. Si la unidad no está en condiciones de transitar, el personal asignado por **"LA GERENCIA"**, solicitará el servicio de grúa a través del seguro contratado para su traslado al Taller.
- i) Para la protección de vestiduras, alfombras, volante y carrocería de los vehículos que se presenten para cualquier tipo de mantenimiento preventivo o correctivo **"EL LICITANTE"** deberá instalarle fundas o protecciones durante la realización de las reparaciones o revisiones que sean necesarias.

4). INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y HUMANA.

Para la realización de los **"LOS SERVICIOS"**, **"EL LICITANTE"** deberá contar con:

- a) Un local debidamente bardeado ubicado máximo a 20 km. del domicilio de **"LA GERENCIA"**, este local deberá estar debidamente establecido y acondicionado como mínimo con los equipos y herramientas especificadas por los fabricantes de los vehículos, con las que garantice un eficiente servicio mecánico de acuerdo a las características y modelos de nuestro parque vehicular, con espacio suficiente para atender simultáneamente, al menos, dos de nuestras unidades.
- b) Experiencia: demostrar experiencia mínima de 5 años en el ramo.

- c) Organigrama con el número de personas por puesto de trabajo e involucrados que intervendrán para otorgar el servicio requerido por **“LA GERENCIA”**, así como las funciones a realizar.
- d) Relación del personal que opera en el taller y realizarlos trabajos o servicios.
- e) Los equipos más importantes para brindar los servicios requeridos por **“LA GERENCIA”**. Así mismo deberá contar con una relación de los equipos, dicha relación debe contener el nombre, marca, modelo y capacidad. Los equipos mínimos que deben tener son:
 - I) 2 rampas de portería con elevación hidroneumática o hidráulica.
 - II) 1 rampa para alineación de vehículos pesados.
 - III) 1 equipo de balanceo para servicio pesado por computadora.
 - IV) 2 gatos de botella neumática o hidroneumática para servicio pesado para un mínimo 30 toneladas.
 - V) 2 gatos neumáticos o hidroneumáticos para servicio pesado para un mínimo de 6 toneladas.
 - VI) 1 prensa de mínimo 30 toneladas de presión para servicio pesado.
 - VII) 2 mesas metálicas para trabajo.
 - VIII) 1 grúa o garrucha para levantado de motores.
 - IX) 1 compresor para aire para presiones de hasta 150 libras/plg2. Con el propósito de atender los servicios de llantas.
 - X) 1 scanner para vehículos diésel.
 - XI) Herramienta para atender los servicios relacionados a vehículos diésel.
 - XII) 1 multímetro.
 - XIII) 1 cargador de baterías.
 - XIV) Extinguidores según lo dispuesto por protección civil.
 - XV) 1 sistema de cómputo para facturación por computadora.
 - XVI) Contenedor de aceites y constancia del proveedor de recolección de residuos peligrosos autorizado*.

*Cumpliendo con la responsabilidad ambiental de **“LA GERENCIA”**, **“EL LICITANTE”** deberá presentar permiso de Semarnat correspondiente a los desechos peligrosos.

5). GARANTÍA DEL SERVICIO.

“EL LICITANTE”, deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garantice la calidad de el servicio a realizar, señalando que en caso de resultar adjudicado:

- a) Cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que **“LOS SERVICIOS”** sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, adicionando evidencia fotográfica de los trabajos realizados, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **“LA GERENCIA”**.
- b) Se obliga ante **“LA GERENCIA”** a responder de los defectos en la calidad de **“LOS SERVICIOS”** así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento o en la legislación aplicable, asimismo, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.
- c) **“EL LICITANTE”** deberá manifestar en su propuesta técnica que el servicio que ofrecen a **“LA GERENCIA”** cumple estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en el presente anexo.

- d) **“EL LICITANTE”** deberá presentar un escrito mediante el cual se compromete a presentar en cada cotización de servicio el tiempo de garantía correspondiente a los servicios prestados, este no debe ser menor a un mes en mano de obra y 2 meses en refacciones como mínimo, durante la vigencia del contrato específico de mantenimiento cualquier falla en los mismos deberá subsanarse en un plazo no mayor de dos días hábiles.

6).- PARTES Y REFACCIONES.

“EL LICITANTE” deberá utilizar partes y refacciones nuevas utilizadas por el fabricante, acorde a las marcas y modelos de las unidades durante la vigencia del contrato, cuando se verifique que no fueron utilizadas refacciones nuevas o que no utilizó la marca recomendada por el fabricante de la unidad, se solicitará que **“EL LICITANTE”** sustituya las refacciones por piezas originales sin costo alguno para **“LA GERENCIA”**.

“EL LICITANTE” se abstendrá de realizar adaptaciones en las unidades, sin la autorización previa y por escrito del **Subgerencia de Padrón de Beneficiarios y Distribución** de la **“LA GERENCIA”**, en caso de que alguna parte, refacción o componente se encuentre discontinuado y se requiera utilizar otra marca y modelo diferente, deberá obtener la autorización del **Subgerencia de Padrón de Beneficiarios y Distribución** de la **“LA GERENCIA”** y tal refacción deberá ser de características iguales o superiores a la sustituida.

7).- VIGENCIA DEL SERVICIO.

La prestación del servicio solicitado será a partir la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Se formalizará mediante contrato abierto de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

8).- LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En el domicilio donde se ubique el taller de **“EL LICITANTE”**, los vehículos serán entregados en la **“LA GERENCIA”** ubicada en kilómetro 2 carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Villa de Álvarez, Colima, C. P. 28973.

9).- RESPONSABLES DEL SERVICIO.

La Subgerencia de Padrón de Beneficiarios y Distribución a través del Mtro Héctor Javier Rosas Puga y/o la Lic. Patricia Gesabel Hernández Figueroa, serán quienes den seguimiento a los servicios solicitados, así como la verificación de los vehículos intervenidos. La información de contacto será la siguiente: Tel. 8009878129 ext. 62618 Celular: 3123399012 Y 4531193722 email: hrosas@liconsa.gob.mx

10).- PENA CONVENCIONAL.

Si **“EL LICITANTE”** no realiza los servicios conforme al tiempo para realizar la reparación plasmada en su cotización, así como lo dispuesto en el numeral 2 incisos “c)” y/o “e)” de este anexo, **Liconsa, S.A de C.V.** Aplicará una deducción equivalente al 5% (cinco por ciento) del costo del servicio antes de IVA, por cada día de retraso.

En el caso de no utilizar piezas nuevas en los servicios prestados, deberá sustituir aquellas piezas por originales, en caso de no hacerlo, se aplicará una pena de 5% del valor total de ese servicio y en el caso de que el servicio haya sido pagado, deberá descontarse de los pagos pendientes por realizarse.

El cálculo de las deducciones al pago será antes de I.V.A. de acuerdo al valor de los servicios que no hayan sido proporcionados, sin que exceda del 10% del monto máximo del contrato o procederá a la rescisión, de conformidad con los artículos 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11).-CONDICIONES DE PAGO

No se otorga anticipo y el pago se realizará por transferencia bancaria electrónica (previa solicitud al Departamento de Contabilidad, cubriendo los requisitos solicitados) a favor de **“EL LICITANTE”** de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO**, por los servicios prestados.

Para que los pagos se realicen por medio de transferencia electrónica, deberán ser solicitados por medio de escrito dirigido al Departamento de Contabilidad: deberá entregar carta en papel membretado de **“EL LICITANTE”** del servicio, especificando banco receptor, sucursal, número de cuenta CLABE, debidamente firmada por el representante legal de la empresa y validada con sello y firma del banco.

Las facturas deberán requisitarse en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-a, el pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentran vigentes en ese momento, generando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formatos **PDF** y **XML**, por cada servicio.

Las facturas deben ser entregadas en la Caja General, si cumplen con todos los requerimientos, serán entregadas para su revisión en el Departamento de Contabilidad ubicada en kilómetro 2 carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Villa de Álvarez, Colima, C. P. 28973.

La revisión de documentos es exclusivamente en día viernes o al siguiente día hábil si no lo fuera, el horario es de 9:00 a 14:00 horas.; una vez presentadas las facturas en el Departamento de Contabilidad en caso de tener errores o deficiencias serán devueltas al responsable del servicio para solicitar a **“EL LICITANTE”** la corrección de las mismas conforme lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si las facturas cumplen con las disposiciones establecidas por la normatividad, el pago será efectuado en un término de 20 (veinte) días naturales posteriores al día en que fueron presentadas en el Departamento de Contabilidad para su revisión; el pago es a mes vencido.

El día de pago es exclusivamente en viernes, dentro del horario de 08:00 a 15:00 horas en la caja general de **Liconsa, S.A de C.V.** los pagos realizados mediante transferencia bancaria electrónica se realizarán en horario de 13:00 a 15:00 horas, en caso de que el día de pago fuera inhábil se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para la entidad incumplimiento en el plazo convenido.

Para el caso del mes de diciembre, se le solicitará durante los primeros cinco días hábiles la factura correspondiente a dicho mes, con el fin de que se provisione su pago ante el Departamento de Contabilidad.

12).- GARANTIA DEL SERVICIO

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del 58 de su reglamento **“EL LICITANTE”** deberá entregar a **“LA CONVOCANTE”**, fianza de cumplimiento, expedida por institución autorizada para ello a favor de "Liconsa, S.A. de C.V.", equivalente al 10% del importe máximo antes de IVA del contrato, en un término no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

13). -PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser presentada en idioma español, deberá ser elaborada en papel membretado del licitante, de acuerdo a los siguientes requisitos:

Especificar que los precios se mantendrán fijos, en moneda nacional y estarán vigentes hasta la conclusión del contrato correspondiente, sin tachaduras, ni enmendaduras, debidamente firmada por quien esté legalmente facultado para contratar y obligarse. La propuesta debe tener una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de emisión.

14).-PARQUE VEHICULAR.

VEHICULOS CON COMBUSTIÓN A DIESEL

GERENCIA ESTATAL COLIMA
CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008VST982-E30-2022

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MARCA	SUBMARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE MOTOR	NO. DE CILINDROS	NÚMERO ECONÓMICO
CAMIÓN LIGERO CON CAJA SECA	VOLSKWAGEN	WORKER 8-150	2012	9533U52R4CR163434	1528935382885	4	18149
CAMIÓN LIGERO CON CAJA REFRIGERADA	TOYOTA	HINO SERIE 300	2013	JHHUCP0H2K006011	NO4CUV15173	4	18228
CAMIÓN LIGERO CON CAJA SECA	HYUNDAI	H-500	2019	3NFHA37H4KM000383	D4GAFJ176504	4	18437
CAMIÓN RABÓN CON CAJA REFRIGERADA	MERCEDES BENZ	FREIGHTLINER M2 105 25 K (4X2)	2013	3ALACWDG3DDFE1355	92491700970201	4	18154
CAMIÓN RABÓN CON CAJA REFRIGERADA	MERCEDES BENZ	FREIGHTLINER M2 105 25 K (4X2)	2012	3ALACWDG2CDBU3735	92491700928798	4	18080
CAMIÓN THORTÓN CON CAJA REFRIGERADA	INTERNATIONAL	DURA STAR 4400-260 (6X2)	2018	3HANKAAR6JL220696	466HM2U221489 2	6	18331
CAMIÓN THORTÓN CON CAJA REFRIGERADA	INTERNATIONAL	DURA STAR 4400-260 (6X2)	2018	3HANKAAR8JL220439	466HM2U221488 8	6	18332

VEHICULOS DE COMBUSTIÓN A GASOLINA.

DESCRIPCIÓN	MARCA	SUBMARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE CILINDROS	NÚMERO ECONÓMICO
CAMIONETA PICK-UP	DODGE	RAM 1500	2002	3B7HC16X72M310098	6	17462
CAMIONETA PICK-UP	NISSAN	NP-300	2009	3N6DD21T69K045778	4	17738
CAMIONETA PICK-UP	NISSAN	NP-300	2009	3N6DD21T69K046364	4	17737
CAMIONETA PICK-UP CON BATEA (4X2)	CHEVROLET	SILVERADO	2004	1GCEC14X44Z118628	6	17551
CAMIÓN LIGERO CON CAJA SECA	CHEVROLET	3500 HD	2006	3GBKC34GX6M112856	8	17642

ANEXO A.1

	LICONSA S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL COLIMA ORDEN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO VEHICULAR KM.2 CARRETERA COLIMA COQUIMATLÁN, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA TELS. 312-14-89 Y 312-10-78	NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO	
		FECHA RECIBIDA	
		FECHA REALIZADA	

PRIORIDAD:	URGENTE	PROGRAMADA	NORMAL
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHÍCULO			
MARCA	MODELO	No. ECONOMICO	PLACAS
KM ACTUAL	KM ÚLTIMO SERV.	TIPO DE VEHÍCULO	ÁREA O DEPARTAMENTO QUE ESTÁ ASIGNADA LA UNIDAD
NIVEL DIÉSEL	LLENO	3/4	1/2
		1/4	RESERVA
OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
CAMBIO ACEITE			
AFINACIÓN			
SISTEMA ENFRIA.			
INSP. DE BANDAS			
ROTACIÓN LLANTAS			
SERV. FRENS			
VERIFICAR NIVELES			
SISTEMA ELÉCTRICO			
LAVADO GENERAL			
ACEITE DIFERNCIAL			
ALINEACIÓN Y BAL.			
CAMBIO LLANTAS			
SISTEMA DE SUSPEN.			
SIS. DE TRANSMISIÓN.			
SIS. DE COMBUSTIÓN			
OTROS			
TIPO DE MANTENIMIENTO	PERSONA QUE REPORTA LA FALLA:		
PREVENTIVO	CORRECTIVO	Chofer	
TRABAJOS REALIZADOS		REFACCIONES CAMBIADAS	
OBSERVACIONES DEL ESTADO DEL VEHÍCULO		CONCEPTO	COSTO
		MANO DE OBRA	
		REFACCIONES	
Personal designado por el taller	Persona designada por el área de Liconsa	SUBTOTAL	
RECIBIÓ	RECIBIÓ DE CONFORMIDAD	IVA	
		TOTAL	

Persona designada por el área de Liconsa	Subgerencia de Padrón de Beneficiarios y Distribución
REALIZÓ	APROBÓ

ORD.SERVICIO

APENDICE A

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR VEHÍCULOS A DIESEL Y GASOLINA

MANTENIMIENTO PROGRAMADO

SERVICIO MENOR DE CADA 10 mil KMS. O 6 MESES

(LO QUE OCURRA PRIMERO)

DESPUES DEL ÚLTIMO SERVICIO.

- Lubricación General, Lavado de carrocería, chasis, motor y limpieza de interiores del vehículo.
- Cambio de aceite de motor y filtro con reemplazo.
- Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar).
- Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica (en su caso rellenar).
- Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.
- Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras rellenando liquido en depósito de frenos en su caso y checar hermeticidad en vacío (Booster), no corrección y/o reparación mayor.
- Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
- Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).
- Verificar niveles del wip splash
- Diagnóstico de puntos de seguridad y funcionalidad del vehículo.
- Diagnóstico por computadora (SCANNER ELECTRÓNICO).

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR VEHÍCULOS A DIESEL Y GASOLINA

MANTENIMIENTO PROGRAMADO

SERVICIO MAYOR DE CADA 20 MIL KMS. O 6 MESES

(LO QUE OCURRA PRIMERO)

DESPUES DEL ÚLTIMO SERVICIO.

- Afinación mayor que incluye, lavado de sistema de inyectores, (lavado de carburador en su caso), lavado del cuerpo de aceleración, reemplazo de filtros de combustible, reemplazar elemento filtro de aire (primario Y SECUNDARIO).
- Cambio de aceite y reemplazar filtro.
- Reemplazo el filtro separador de agua y combustible (en su caso)
- Reemplazo de bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (reemplazar en caso de ser necesario).
- Verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene.
- Revisar desgaste de rótulas, terminales de dirección, brazo viajero y cubre-polvos.
- Verificar presión de aire en neumáticos.
- Alineación, balanceo y rotación de las 4 llantas, verificando desgaste anormal de llantas.
- Ajustar juego de pedal de embrague, ajuste de embrague, si lo tiene.
- Verificar régimen de carga y nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos.
- Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos (no aplica para baleros sellados).
- Verificar estado y ajustar bandas.
- Verificar sistema de limpiaparabrisas.
- Revisar y reapretar soportes de caja y motor.
- Diagnostico por computadora (SCANNER ELECTRÓNICO).

APENDICE B

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS A DIESEL Y GASOLINA
<p>REPARACIÓN DE FRENOS GENERALES. DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio de balatas delanteras y/o traseras. 2. Rectificación de discos y/o tambores. 3. Cambio de discos y/o tambores. 4. Cambio de cilindros. 5. Cambio de bomba de frenos. 6. Cambio balero de rueda. 7. Estopero. 8. Cambio de maza delantera y/o trasera (soporte de mazas en caso de ser necesario). <p>REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN. DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio de llantas, válvulas. 2. Cambio de horquillas. 3. Cambio de terminales. 4. Cambio de brazo viajero. 5. Cambio de resortes. 6. Cambio de amortiguadores delanteros/traseros. 7. Cambio de bases de amortiguador. 8. Cambio de rotulas. 9. Cambio de vieleta izquierda y/o derecha. 10. Cremallera de dirección. 11. Cambio de cubre polvos. 12. Cambios de bujes. 13. Cambio de gomas de barra estabilizadora. 14. Cambio de soporte aislado anti vibraciones (bujes de percha). 15. Cambio del sistema de bolsas de aire suspensión trasera. 16. Cambio de muelles delanteros y traseros. <p>SISTEMA ELÉCTRICO. DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reparación y /o cambio de alternador. 2. Switch de encendido. 3. Cambio de alarma. 4. Cambio de acumulador. 5. Cambio de sensores y/o actuadores del sistema de ignición. 6. Cambio de sensores y/o actuadores del sistema de combustión. 7. Cambio de sensores y módulos de relevadores del sistema de iluminación (intermitentes, altas, bajas, etcétera). <p>MOTOR. DESCRIPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio de soportes de motor y caja de velocidades. 2. Cambio de poleas. 3. Cambio de radiador, mangueras. 4. Cambio de bomba de agua

5. Cambio de silenciador.
6. Cambio de catalizador.
7. Cambio de bomba de combustible.
8. Cambio de empaque de la tapa de las punterías.
9. Cambio de bandas.
10. Cambio de bielas y pistones (en su caso).

CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS DE COMBUSTION A DIESEL Y GASOLINA
DESTINADOS A LA DISTRIBUCION

CATALOGO DE CONCEPTOS <u>4, 6 y 8</u> CILINDROS				
No.	CONCEPTO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL
1 A	SERVICIO PREVENTIVO MENOR <u>10 MIL</u> KILOMETROS O <u>6</u> MESES LO QUE OCURRA PRIMERO			
1 B	SERVICIO PREVENTIVO MAYOR <u>20 MIL</u> KILOMETROS O <u>6</u> MESES LO QUE OCURRA PRIMERO			
SUBTOTAL				

2	SISTEMA DE FRENOS:			
2.1	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS (AMBAS RUEDAS), PURGAR SISTEMA.			
2.2	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS (AMBAS RUEDAS), PURGAR SISTEMA.			
2.3	CAMBIO DE DISCOS C/U			
2.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U			
2.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U			
2.6	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA TRASERA C/U			
2.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U			
2.8	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U			
2.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U			
2.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)			
2.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U			
2.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U			
2.13	CAMBIAR BOOSTER.			
2.14	REPARAR BOOSTER			
2.15	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO			

2.16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO			
2.17	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U			
2.18	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			
2.19	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			
2.20	REPARAR VALVULA REPARTIDORA DE FRENOS			
2.21	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U			
2.22	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U			
2.23	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL			
2.24	CAMBIAR MAZA DELANTERA			
2.25	CAMBIAR MAZA TRASERA			
2.26	REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS (INCLUYE DISCOS Y TAMBORES)			
2.27	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA			
2.28	CAMBIAR ARILLO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			
2.29	CAMBIAR MORDAZA DE CALIPER			
2.30	SENSOR DE FRENOS ABS C/U			
2.31	CAMBIAR MODULADOR ELECTRONICO, SISTEMA ABS			
2.32	RECTIFICADO DE DISCO C/U (EN CASO DE REQUERIRSE)			
2.33	RECTIFICADO DE TAMBOR C/U (EN CASO DE REQUERIRSE)			
2.34	AJUSTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			
2.35	REEMPLAZAR PALANCA DE FRENO DE MANO			
2.36	AJUSTE DE PALANCA DE FRENO DE MANO			

3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA			
3.2	CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA			
3.3	CAMBIAR TERMOSTATO			
3.4	CAMBIAR TOMA DE AGUA			
3.5	CAMBIO DE MANGUERAS C/U			
3.6	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR			
3.7	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA			
3.8	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR			
3.9	CAMBIO DE RADIADOR			
3.10	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE			
3.11	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR			
3.12	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
3.13	REPARAR RADIADOR			
3.14	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR			
3.15	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR			
3.16	CAMBIO DE ANTICONGELANTE Y PURGAR SISTEMA			

3.17	ANTICONGELANTE POR LITRO			
3.18	CAMBIO DE RELEVADOR DE MOTOVENTILADOR			

4	SISTEMA ELECTRICO			
4.1	REPARACION DE MARCHA			
4.2	REPARACION DE ALTERNADOR			
4.3	CAMBIAR REGULADOR			
4.4	CAMBIO DE BATERIA			
4.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES			
4.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES			
4.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES			
4.8	CAMBIO DE ALTERNADOR			
4.9	CAMBIO DE MARCHA			
4.10	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACION C/U			
4.11	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA			
4.12	CAMBIO DE BULBO DE STOP			
4.13	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE			
4.14	REPARACION DE CLAXON			
4.15	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES			
4.16	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES			
4.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA			
4.18	REPARACION GENERAL DE ALARMA			
4.19	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS C/U			
4.20	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO			
4.21	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO			
4.22	REPARACION DE ODOMETRO			
4.23	REPARAR VELOCIMETRO			
4.24	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA C/U			
4.25	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA C/U			
4.26	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS			
4.27	CAMBIO DE CALAVERAS C/U			
4.28	CAMBIO DE CUARTOS C/U			
4.29	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR			
4.30	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD			
4.31	REPARAR LUCES DE CORTESIA (INTERIORES)			
4.32	REPARAR LUCES DE CALAVERAS			
4.33	CAMBIO DE SOCKET			
4.34	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA			
4.35	COMPROBAR REGIMEN DE CARGA			

4.36	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON			
4.37	CAMBIO DE FOCO DE HALOGENO			
4.38	CAMBIO DE FOCOS DE DIRECCIONALES			
4.39	CAMBIO DE FOCO DE TORRETA			
4.40	CAMBIO DE FOCO DE 1/4 C/U			
4.41	CORREGIR CORTO DE LINEA DE LUZ INTERIOR			

5	TRANSMISIÓN			
5.1	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION ESTÁNDAR			
5.2	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISION C/U			
5.3	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES			
5.4	EMPACAR TRANSMISION ESTÁNDAR			
5.5	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO			
5.6	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA C/U			
5.7	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U			
5.8	CAMBIAR MACHETAS C/U			
5.9	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE			
5.1	CAMBIO DE CUERPO DE SOLENOIDES			
5.11	AFINAR CAJA DE VELOCIDADES			
5.12	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL			
5.13	CAMBIAR CRUCETAS DE CARDAN C/U.			
5.14	CAMBIAR FLECHA CARDAN			
5.15	CAMBIAR ACEITE TRANSMISION ESTÁNDAR			
5.16	ACEITE DE TRANSMISION ESTÁNDAR (LITRO)			
5.17	CAMBIO DE COLLARIN			

6	SISTEMA DE EMBRAGUE			
6.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN			
6.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ			
6.3	CAMBIAR HORQUILLA			
6.4	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA			
6.5	AJUSTE DE CLUTCH			
6.6	CAMBIO DE CREMALLERA			
6.7	REPLAZAR LIQUIDO DE SISTEMA DE EMBRAGUE Y PURGAR			

7	SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN			
7.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U			
7.2	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR. C/U			
7.3	CAMBIO DE ROTULAS C/U			

7.4	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U			
7.5	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR C/U			
7.6	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U			
7.7	CAMBIO DE BIELETA C/U			
7.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION			
7.9	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCION			
7.10	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U			
7.11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS JUEGO (2)			
7.12	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS JUEGO (2)			
7.13	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)			
7.14	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)			
7.15	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)			
7.16	REPARAR CAJA DE DIRECCION ESTÁNDAR			
7.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCION C/U			
7.18	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA			
7.19	REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U			
7.20	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U			
7.21	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS			
7.23	BALANCEO DE RUEDAS C/U			
7.24	REAPRETAR SUSPENSIÓN			
7.25	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCION			
7.26	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCION			
7.27	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA			
7.28	CAMBIO DE BRAZO PITMAN			
7.29	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR			
7.30	CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES C/U			
7.31	CAMBIO DE BUJES DE MULETA C/U			
7.32	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA JGO.			

8	SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR			
8.4	CAMBIAR CARTER			
8.5	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE			
8.6	CAMBIAR BIRLOS DE MULTIPLE DE ESCAPE			
8.7	CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE			
8.8	CAMBIO DE INYECTORES C/U			
8.9	CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U			
8.1	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION			

8.11	CAMBIO DE VALVULA I.A.C.			
8.13	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA			
8.15	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS			
8.16	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICION			
8.17	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION			
8.18	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA			
8.19	MOTOR			
8.20	REPROGRAMAR COMPUTADORA			
8.21	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U			
8.22	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL			
8.23	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR			
8.24	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR			
8.25	CAMBIO DE BANDA DE A/C			
8.26	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR			
8.27	CAMBIO DE POLEA TENSORA			
8.28	CAMBIO DE POLEA LOCA			
8.29	CAMBIO DE SOPORTE HIDRAULICO			
8.30	CAMBIAR JUNTA DE CARTER			
8.31	CAMBIAR TAPON DE CARTER			
8.32	REPONER TAPON DE LLENADO DE ACEITE			
8.33	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE			
8.34	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE DE MOTOR			
8.35	SENSOR DE TEMPERATURA			
8.36	SENSOR MAF			
8.37	SENSOR MAP			
8.38	SENSOR MAT			
8.39	SENSOR OXIGENO			
8.40	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION			
8.41	CEPILLAR CABEZA DE MOTOR			
8.42	CAMBIO DE JUNTA DE MULTIPLE DE ADMISION			
8.43	CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE			
8.44	SERVICIO DE LAVADO Y ENRASADO			
8.45	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO			
8.46	CAMBIO DE MODULO TIM			
8.47	CAMBIO DE JUNTA DE CABEZA DE MOTOR			
8.48	CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL			
8.49	REEMPLAZAR PANEL DE FUSIBLES			

9	SISTEMA DE ESCAPE			
9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA			
9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR			
9.3	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO			
9.4	CAMBIO DE TUBO			
9.5	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U			
9.6	SOLDAR ESCAPE			
9.7	REEMPLAZAR MULTIPLE DE ESCAPE			

10	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO			
10.1	CAMBIO DE RADIDOR DE DEFROSTER			
11	CARROCERIA:			
11.1	PULIDO Y ENCERADO			
11.2	CAMBIO DE CHISGUETEROS C/U			

12	MISCELANEAS			
12.1	REPARACION DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS Y TAPICERIA DE			
12.2	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA			
12.3	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U			
12.4	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL			
12.5	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U			
12.6	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA			
12.7	CAMBIO DE VICERAS C/U			
12.8	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS			
12.9	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA			
12.10	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCION			
12.11	REPARACION DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS			
12.12	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR			
12.13	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES			
12.14	CAMBIAR TAPON DE RECUPERADOR DE AGUA			
12.15	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS			
12.16	CAMBIAR TAPON DE TANQUE DE GASOLINA			
12.17	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA			
12.18	REPARAR TOMA DE GASOLINA			
12.19	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA			
12.20	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES			

12.21	DES-MONTAR Y MONTAR LLANTA			
12.22	VALVULA DE LLANTA C/U			
12.23	LITRO DE ACEITE PARA MOTOR			
12.24	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS			
12.25	LIQUIDO DE FRENOS			
12.26	REVISION Y RELLENO DE NIVELES EN GENERAL Y REVISIÓN DE LLANTAS			
12.27	REPARACIÓN DE LLANTA (TALACHA)			
12.28	REVISIÓN DE BOMBA DE CHISGUETEROS			
12.29	LIMPIEZA Y SOPLETEADO DE LINEAS CHISGUETEROS			
12.30	REEMPLAZAR TAPÓN DE TAPA DE CARTER			
12.31	REEMPLAZAR TUERCAS / TORNILLOS DE TAPA DE CÁRTER			
12.32	REACONDICIONAR CUERDA DE TAPA DE CÁRTER Y/O TAPÓN			
12.33	AJUSTAR FACIA			
12.34	CAMBIO DE PILA DE CONTROL			
12.35	CAMBIO DE PUENTE			
12.36	ENDEREZAR MANGOS DE DIRECCIÓN			

13	OTROS			
13.1	AJUSTAR FACIA			
13.2	AJUSTE DE PALANCA DE FRENO DE MANO			
13.3	CAMBIO DE ALARMA			
13.4	CAMBIO DE GOMA DE REBOTE TRASERA C/U (2)			
13.5	CAMBIO DE PILA DE CONTROL			
13.6	CAMBIO DE PUENTE			
13.7	ENDEREZAR MANGOS DE DIRECCIÓN			
13.8	REFORZAR PUENTE (LADO DERECHO)			
13.9	CAMBIO DE BALATAS, PURGAR SISTEMA			
13.10	REVISIÓN DE AJUSTE DE MANGUERAS DE COMBUSTIBLE CON CAMBIO DE SEGUROS DE CONEXIÓN DE MANGUERAS Y LAVADO DE INYECTORES			
13.11	SUJECIÓN DE FACIA			
13.12	SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR (1 LITRO)			
	SUBTOTAL			
	IVA.			
	GRAN TOTAL			



GERENCIA ESTATAL COLIMA
CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008VST982-E30-2022

ANEXO B
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

EL presente **anexo técnico** tiene por **objeto** establecer las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la contratación de servicios correctivos y preventivos en Lecherías Liconsa, en adelante “**LOS SERVICIOS**” para cumplir con el Programa Anual de Mantenimiento Civil a Lecherías de la Gerencia Estatal Colima de Liconsa, y conservar la imagen institucional e instalaciones dignas para la atención de los beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche Liconsa.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de los servicios de mantenimiento civil preventivo y correctivo para 18 lecherías adscritas a la Gerencia Estatal Colima de Liconsa, ubicadas en los estados de Colima y Jalisco.

1).-PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO A EJERCER.

En el siguiente cuadro, se describe de forma general los servicios, así como los presupuestos mínimos y máximos a ejercer.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS	PRESUPUESTO MINIMO A EJERCER	PRESUPUESTO MAXIMO A EJERCER
SERVICIOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 18 LECHERÍAS LICONSA ADSCRITAS A LA GERENCIA ESTATAL COLIMA DE LICONSA UBICADAS EN LOS ESTADOS DE COLIMA Y JALISCO.	\$270,000.00	\$340,000.00

2).-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

I. PLAZO:

“**LOS SERVICIOS**” podrán realizarse a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, para lo que se realizará un **Calendario de Obras y Servicios** con las fechas que determine el área responsable del Mantenimiento civil a lecherías, en este caso de la Subgerencia de Padrón de Beneficiarios y Distribución, dando por enterado y firmando de conformidad “**EL LICITANTE**”.

II. LUGAR:

“**LOS SERVICIOS**” deberán ser prestados en las instalaciones donde se ubican las lecherías licitadas en este procedimiento, adscritas a la Gerencia Estatal Colima de Liconsa, mismas que son enlistadas éste anexo técnico.

III. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

“**LOS SERVICIOS**” deberán ser prestados de lunes a sábado, ajustándose a los horarios de las lecherías que es de 6:00 horas la apertura y el cierre hasta las 14:00 horas, o en casos específicos donde exista venta comercial del distribuidor, podrá ampliar su horario con previo aviso del prestador de los servicios a la Subgerencia de Padrón de Beneficiarios, apegado al **Calendario de Obras y Servicios** entregado previamente al área responsable, en este caso a la Subgerencia de Padrón de Beneficiarios y Distribución.

3).-VERIFICACIÓN, GARANTÍAS Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

a) VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Subgerencia de Padrón de Beneficiarios y Distribución, a través del Mtro. Héctor Javier Rosas Puga y/o la Lic. Patricia Gesabel Hernández Figueroa, serán las personas responsables para verificar las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **"LOS SERVICIOS"**, establecidos en este anexo, con el visto bueno de aceptación y de conformidad de **"EL LICITANTE"** contratado, en el entendido de que en cuanto no se cumplan con las especificaciones, condiciones o requerimientos de **"LOS SERVICIOS"**, no se tendrá por recibido o aceptado de conformidad.

b) GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

"EL LICITANTE" deberá manifestar en su propuesta técnica que los servicios que ofrece a Liconsa Gerencia Estatal Colima, cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones y requerimientos, que se establecen en sus anexos, que cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de la prestación, obligándose el proveedor a realizarlo nuevamente en el lugar que haya prestado **"LOS SERVICIOS"**, mismo que resulto con defectos y/o vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del defecto del área usuaria.

"EL LICITANTE" deberá asegurar que será de su total responsabilidad que el 100% (cien por ciento) de **"LOS SERVICIOS"** requeridos sean prestados en tiempo y forma a entera satisfacción de **Liconsa Gerencia Estatal Colima**, verificando que cumpla con las características y condiciones establecidas en este anexo.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 58 de su reglamento **"EL LICITANTE"** deberá entregar una fianza de cumplimiento, expedida por una institución autorizada para ello, a favor de "Liconsa, S.A. de C.V.", equivalente al 10% del importe máximo antes de I.V.A. del contrato, en un término no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

c) PENA CONVENCIONAL:

Si **"EL LICITANTE"** no realiza los servicios conforme de acuerdo al **Calendario de Obras y Servicios** aprobado por ambas partes, Liconsa, S.A de C.V. Aplicará una deducción equivalente al 5% (cinco por ciento) del costo del servicio antes de IVA, por cada día de retraso.

En el caso de no utilizar los materiales señalados en este anexo en los servicios prestados, deberá sustituir los materiales, colocarlos y/o aplicarlos nuevamente sin costo adicional, en caso de no hacerlo, se aplicará una pena de 5% del valor total de ese servicio y en el caso de que el servicio haya sido pagado, deberá descontarse de los pagos pendientes por realizarse.

El cálculo de las deducciones al pago será antes de I.V.A. de acuerdo al valor de los servicios que no hayan sido proporcionados, sin que exceda del 10% del monto máximo del contrato o procederá a la rescisión, de conformidad con los artículos 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) FORMA DE PAGO:

La forma de pago será como lo marca la convocatoria:

“EL LICITANTE” tiene la opción de solicitar anticipos como a continuación se indica: 20% de lo presupuestado al inicio de “LOS SERVICIOS”, otro 20% cuando se considere un avance del 50% en la supervisión, y el 60% al entregar concluidos “LOS SERVICIOS”, a entera satisfacción del área usuaria. “EL LICITANTE” deberá presentar una fianza por el total del monto del anticipo expedida por una institución autorizada para ello, a favor de Liconsa, S.A. de C.V.

El pago se realizará por transferencia bancaria electrónica (previa solicitud al Departamento de Contabilidad, cubriendo los requisitos solicitados) a favor de “EL LICITANTE” de mantenimiento civil a lecherías.

Para que los pagos se realicen por medio de transferencia electrónica, deberán ser solicitados por medio de escrito dirigido al Departamento de Contabilidad: deberá entregar carta en papel membretado de “EL LICITANTE” del servicio, especificando banco receptor, sucursal, número de cuenta CLABE, debidamente firmada por el representante legal de la empresa y validada con sello y firma del banco.

Las facturas deberán requisitarse en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-a, el pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentran vigentes en ese momento, generando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formatos PDF y XML, por cada servicio.

Las facturas deben ser entregadas en la caja general, ubicada en kilómetro 2 carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Villa de Álvarez, Colima, C. P. 28973.

La revisión de documentos es exclusivamente en día viernes o al siguiente día hábil si no lo fuera, el horario es de 9:00 a 14:00 horas; una vez presentadas las facturas en el Departamento de Contabilidad en caso de tener errores o deficiencias serán devueltas al responsable del servicio para solicitar a “EL LICITANTE” la corrección de las mismas conforme lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si las facturas cumplen con las disposiciones establecidas por la normatividad, el pago será efectuado en un término de 20 (veinte) días naturales posteriores al día en que fueron presentadas en el Departamento de Contabilidad para su revisión; el pago es a mes vencido.

El día de pago es exclusivamente en viernes, dentro del horario de 08:00 a 15:00 horas en la caja general de Liconsa, S.A de C.V. los pagos realizados mediante transferencia bancaria electrónica se realizarán en horario de 13:00 a 15:00 horas, en caso de que el día de pago fuera inhábil se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para la entidad incumplimiento en el plazo convenido.

Para el caso del mes de diciembre, se le solicitará durante los primeros cinco días hábiles la factura correspondiente a dicho mes, con el fin de que se provisione su pago ante el Departamento de Contabilidad.

4).-CATÁLOGO DE SERVICIOS.

En los siguientes cuadros se describen los principales servicios a realizar, sin considerar algunos conceptos que una vez iniciados los trabajos se detecten y que se requieran reparaciones correctivas de forma específica en algunos puntos de venta o lecherías, para estos casos deberán de reportarse al área responsable del Mantenimiento Civil a Lecherías y en su caso ser autorizadas para realización.

Partida	Conceptos	Descripción de los Conceptos	Unidad
1	Pintura Exterior	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EXTERIOR EN FACHADA Y PERÍMETRO, CON LA CALIDAD EXPRESADA EN EL ANEXO TECNICO, COLORES DE ACUERDO AL PANTONE AUTORIZADO INSTITUCIONAL DE LICONSA Y A LA CALIDAD EXPRESADA EN EL ANEXO TECNICO. APLICACIÓN A 2 MANOS CON RODILLO O BROCHA, EN MUROS Y PLAFONES. EL SERVICIO SOLICITADO INCLUYE: PREPARACION DE LOS MUROS, APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, RESANES, PROTECCIÓN DE PISOS CON PLÁSTICOS, ACARREOS, AJUSTES, RETIRO DE DESPERDICIOS, RESIDUOS Y MATERIAL SOBRENTE.	M2
2	Pintura Interior	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INTERIOR VINÍLICA COLOR BLANCA CON LA CALIDAD SEÑALADA EN EL ANEXO TECNICO, Y DE ACUERDO AL PANTONE AUTORIZADO INSTITUCIONAL DE LICONSA EN EL ANEXO TECNICO. APLICACION A 2 MANOS CON RODILLO O BROCHA, EN MUROS Y PLAFONES. EL SERVICIO SOLICITADO INCLUYE: PREPARACION DE LOS MUROS, APLICACIÓN DE SELLADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, RESANES, PROTECCIÓN DE PISOS CON PLÁSTICOS, ACARREOS, AJUSTES, RETIRO DE DESPERDICIOS, RESIDUOS Y MATERIAL SOBRENTE.	M2
3	Rotulación Fachada	ROTULACIÓN DE FACHADA PRINCIPAL DE ACUERDO A LOS RÓTULOS AUTORIZADOS DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LICONSA S.A. DE C.V. ANEXADOS EN LA CONVOCATORIA, QUE SON: "LICONSA, SADER, ESCUDO NACIONAL, NÚMERO DE LECHERÍA, LUGAR Y HORARIOS DE ATENCIÓN". PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE.	LOTE
4	Impermeabilización sin malla	APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO EN AZOTEA. CON LA CALIDAD EXPRESADA EN EL ANEXO TECNICO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE SELLADOR Y RESANES EN SUPERFICIE. MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE.	M2
5	Impermeabilización con Malla	IMPERMEABILIZACION EN AZOTEA A BASE DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO CON LA CALIDAD EXPRESADA EN EL ANEXO TECNICO, CON MALLA REFORZADA DE 5 MM INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y RESANES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE.	M2
6	Pintura en Cortina	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE CON LA CALIDAD EXPRESADA EN EL ANEXO TECNICO, EN CORTINA EN AMBOS LADOS INTERIOR, EXTERIOR Y MARCOS METÁLICOS. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE.	M2

7	Accesorios del depósito de desagüe del baño.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HERRAJES DEL DEPÓSITO DE DESAGUE DE BAÑO MARCA HELVEX O SIMILAR, CON ACCESORIOS COMPLETOS (“SAPO”, PALANCA DE DESAGUE, VALVULA DE LLENADO Y FLOTADOR) PARA SU FUNCIONAMIENTO. DEBE DEJAR EN USO CON PRUEBAS FISICAS (EN CASO DE REQUERIR TRABAJOS DE FONTANERÍA ADICIONALES DEBE REPORTARLAS POR ESCRITO A LICONSA).	LOTE
8	Servicio Preventivo a Cortina	APLICACION Y SUMINISTRO DE GRASA EN RIELES DE CORTINAS, INCLUYE LA LIMPIEZA TOTAL DE LA CORTINA CON AGUA JABONOSA Y CEPILLO, RETIRO DE LOS RESIDUOS DE GRASA ANTES DE LA APLICACIÓN Y ACARREOS DE MATERIAL DE DESECHO. REALIZAR PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO (EN CASO DE REQUERIR TRABAJOS ADICIONALES CORRECTIVOS SE SOLICITARA AUTORIZACION AL AREA RESPONSABLE).	LOTE

Áreas totales de trabajo por concepto de las 18 Lecherías:

CONCEPTO	M2
Área de impermeabilización	1,903.40
Área de pintura exterior	2,366.38
Área de pintura interior	3,090.77
Área de pintura en cortinas	290.88

Lotes totales de las 18 Lecherías por conceptos:

CONCEPTOS	LOTES
Rotulación.	18
Servicio Preventivo a Cortinas.	18
Juegos de herrajes de baño.	18

5).-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES Y MATERIALES.

Para la realización de “**LOS SERVICIOS**” para la conservación y mantenimiento de las 18 Lecherías Liconsa, requiere para su realización los siguientes componentes:

I. Impermeabilización

Materiales:

- a) Malla reforzada de poliéster de 5 mm.
- b) Impermeabilizante acrílico elastomérico base agua de alta viscosidad marca PASA 5 años de garantía Ailaflex 5-1 o de similar calidad y características técnicas.

II. Aplicación de pintura reflectiva en techos.

Materiales:

Pintura reflectiva vinílica para techos marca COMEX 3 años o características técnicas similares.

III. Aplicación de grasa a cortinas.

Materiales:

Grasa o lubricante para cortinas.

IV. Aplicación de pintura exterior (dos manos).

Materiales:

Pintura Vinílica de 3 años de garantía, marca BEREL o de características técnicas similares.

V. Retoque de pintura exterior una mano.

Materiales:

Pintura Vinílica de 3 años de garantía, marca BEREL o de características técnicas similares.

VI. Aplicación de pintura interior (dos manos).

Materiales:

Pintura Vinílica de 3 años de garantía, marca BEREL o de características técnicas similares.

VII. Rotulación.

Materiales:

Pintura Vinílica de 3 años de garantía, marca BEREL o de características técnicas similares.

VIII. Aplicación de pintura en cortinas.

Materiales:

Pintura esmalte alkidalico y/o esmalte COMEX-100 o características técnicas similares

IX. Aplicación de pintura en cancelería y Protecciones de Herrería.

Materiales:

Pintura esmalte alkidalico y/o esmalte COMEX-100 o características técnicas similares

X. Aplicación de pintura en techumbre exterior de Herrería.

Materiales:

Pintura esmalte alkidalico y/o esmalte COMEX-100 o características técnicas similares

XI. Colocación de Herrerías de Baño.

Materiales:

Juego de herrajes (kit completo de accesorios: "sapo", palanca de desagüe, válvula de llenado y flotador) para el depósito (caja) del baño., marca COFLEX, FLUID MASTER, EUROTEC o características técnicas similares.

XII. Resanes en muros y techos por humedades o siniestros por mecánica de suelos.

Materiales:

Mezcla de cemento gris y arena y/o yeso.

XIII. Reparador de grietas

Materiales:

Aislaflex Cement Marca PASA o de características técnicas similares.

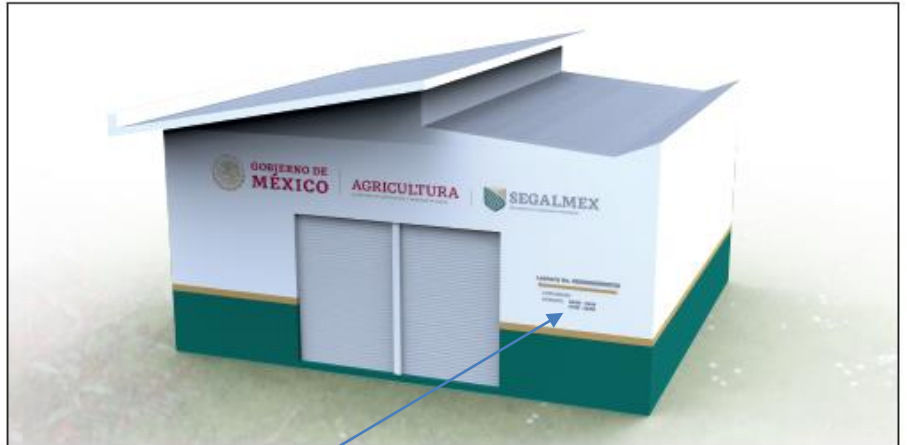
XIV. Aplicación de sellador.

Sellador para interiores y exteriores estiren-acrílico, resistente a la alcalinidad, para superficies de cemento, concreto o yeso, base acuosa, marca COMEX 5x1 o características técnicas similares.

6).- PANTONE Y LOGOTIPOS DEL MANUAL DE IDENTIDAD DE LICONSA, PARA LA IMAGEN INSTITUCIONAL.

En el siguiente apartado, se dispone de los requerimientos de colores en fachadas y rotulación con la imagen institucional autorizada por LICONSA. Por ningún motivo se recibirán LOS SERVICIOS si no cumplen con los estándares del presente catálogo. No se aceptará la alteración de tonos, diseños e imágenes a las aquí presentadas.

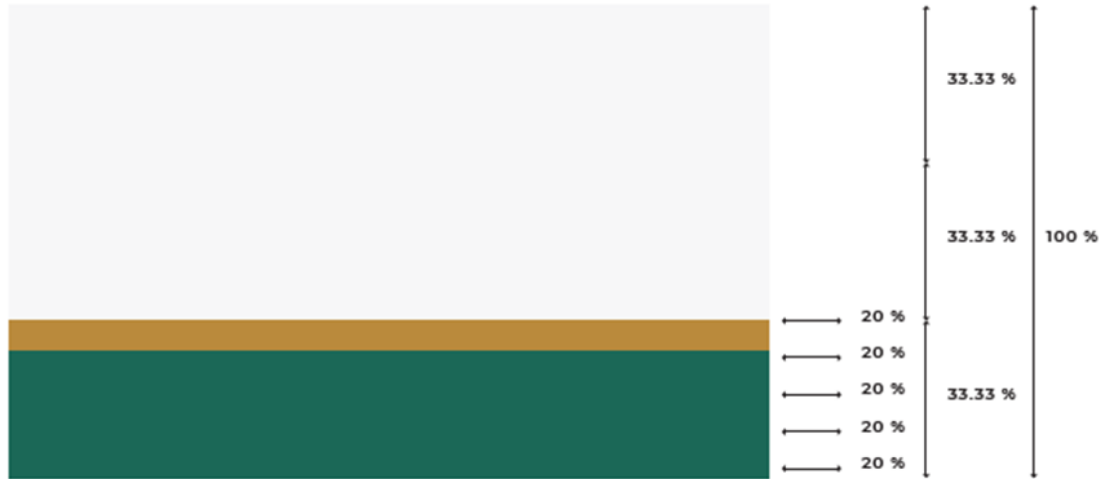
**LECHERÍAS SEGALMEX-LICONSA
NOMBRE, NÚMERO Y HORARIO**



Lechería No. 0004594

COMUNIDAD: San Andrés, Hidalgo del Parral, Chi.
HORARIO: 9:00 a 13:00
17:00 a 20:00

**CUBRE POLVOS
 PARA FACHADAS EN MUROS**

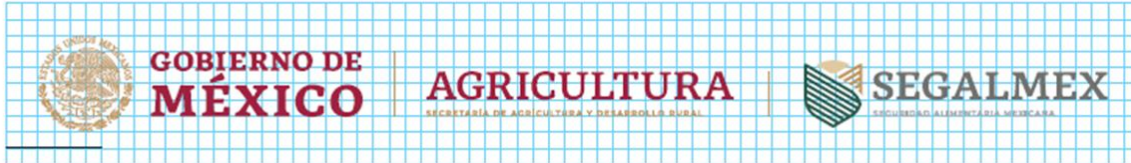


**LOGOTIPO SEGALMEX PARA ROTULOS
 EN BARDAS**



NOTA IMPORTANTE: Se solicita considerar un espacio de 40 centímetros como mínimo, a fin de rotular el Escudo Nacional. En caso de que éste sea menor, el símbolo deberá ser omitido. Es importante señalar que para el pintado se utilizará un STENCIL, por lo que no puede ser interpretado a mano alzada.

**FIRMAS PARA ROTULOS
 EN BARDAS**



7).- LISTADO DE LECHERÍAS Y SUS DOMICILIOS.

	NOMBRE	NÚM LECHERIA	ESTADO	MUNICIPIO	COLONIA	DOMICILIO
1	Independencia	620001800	Colima	Armería	Ejido Independencia	Leonardo B. Gutiérrez s/n
2	Los Trabajadores	620000500	Colima	Colima	Los Trabajadores	Entre 10 de Junio y Roberto Esperón
3	La Albarrada	620000100	Colima	Colima	Albarrada	Josefa Ortiz de Domínguez s/n
4	Manuel Álvarez	620001300	Colima	Tecomán	Noriega Pizano	Ejército Nacional Esquina Mercurio
5	Indeco	620001400	Colima	Tecomán	Indeco	Rio Lerma 70
6	Villa Florida	620001400	Colima	Tecomán	Villa Florida	Ricardo Sevilla del Rio 800
7	Belisario Domínguez	620001700	Colima	Tecomán	Centro	Balvino Dávalos 93
8	Juan José Ríos	620000600	Colima	Villa de Álvarez	Juan José Ríos	Guanajuato 451
9	Liberación	620000900	Colima	Villa de Álvarez	Liberación	República de Uruguay 10
10	Alfredo V. Bonfil	620001500	Colima	Villa de Álvarez	Alfredo V. Bonfil	Av. María Ahumada s/n
11	Coquimatlán	620001600	Colima	Coquimatlán	Centro	Hidalgo 73
12	Ejidal	620001800	Jalisco	Autlán de Navarro	Ejidal	Laurel 249
13	Mercado Bravo	1420015700	Jalisco	Autlán de Navarro	Centro	Nicolás Bravo 171
14	Arquitos	1420015800	Jalisco	Autlán de Navarro	Arquitos	Arquitos Domicilio: Mutualismo s/n
15	Constituyentes	1420014900	Jalisco	Zapotlán el Grande	Centro	Mariano Torres Aranda 372
16	Solidaridad	1420015000	Jalisco	Zapotlán el Grande	Solidaridad	Calle Atoyac s/n
17	Revolución	1420015100	Jalisco	Zapotlán el Grande	Revolución	20 de noviembre s/n
18	Tuxpan	1420015500	Jalisco	Tuxpan	Centro	E. Álvarez del Castillo Núm. 3

ANEXO C
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MILKO SCAN FT-120 Y DETERMINADOR DE PROTEÍNA KJELTEC 8400, MARCA FOSS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.

Descripción del servicio solicitado: Mantenimiento preventivo de los equipos: Milko Scan FT 120 y Kjelttec 8400 Marca Foss, Modelo FT120 No. de serie 0704-2006-1 y del Determinador de proteína por el Método Kjeldahl de la Marca Foss Modelo 8400 No de Serie 91722962 del laboratorio de Control de Calidad de Liconsa S.A. de C.V., Gerencia Estatal Colima.

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIEMPO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO; OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Partida	Descripción del servicio y Características Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento preventivo del Milko Scan FT120, Marca Foss, Modelo No.de serie 0704-2006-1 El servicio debe incluir: a).-Limpieza general b).- Revisión de software c).- Cambio de piezas correspondiente al kit de mantenimiento preventivo. d).- Pruebas de funcionamiento general e).- Limpieza de ajuste a zero f).- Análisis de leche g).- Se consideran todas las refacciones consideradas en el kit básico del mantenimiento preventivo adjuntas en la cotización: 3129LC280222. h).- Verificación de corriente del equipo. i).- Verificación de temperatura del equipo. j).- Ajuste de presión de la válvula CAB. k).- Revisión de las válvulas V2 y V3 de ACZ. l).- Cuveta por sistema de intercambio para equipo Milko Scan FT120	Servicio	1
2	Servicio de mantenimiento preventivo a Determinador de proteína por el métodoKjeldahl Marca Foss Modelo Kjelttec 8400 No de serie 91722962 El servicio debe incluir: a).- Mantenimiento preventivo COMPLETO a Microkjendahl destilador 8400. b).- Limpieza general, intercambio de piezas correspondientes al kit completo de foss de mantenimiento preventivo anual. c).- Limpieza al digestor. d).- Limpieza al scrubber y exsaust. e).- Cambiar piezas correspondientes al kit preventivo anual al destilador. f).- Realizar pruebas de digestión y verificación al scrubber. g).- Realizar pruebas de destilación a los blancos y recuperación de sulfato de amonio Tecator Scrubber y Tecator Digestor	Servicio	1

Tiempo y Forma y lugar de realización del servicio:

Tiempo y forma de realización del servicio: Los servicios se programaran para su ejecución en el periodo comprendido entre del **29 de agosto al 09 de septiembre del 2022.**

La realización del servicio estará supervisado por personal de Control de Calidad de la Gerencia Estatal Colima, al finalizar los servicios solicitados el Signatario del Área de Análisis Físicoquímicos y la Coordinación de Controlde Calidad recibirán los informes de ejecución del servicio y posteriormente los reportes documentales con los resultados del servicio realizado

Lugar de Entrega del servicio: Los informes del servicio de mantenimiento preventivos y de verificación de los ajustes deberá ser entregado de **7 a 10 días hábiles posteriores a la realización del servicio** a la Coordinación de Control de Calidad de la Gerencia Estatal Colima, ubicada en el km. 2 de la Carretera Colima-Coquimatlan, Col. Real Los Arcos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28973, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de la **08:00 a 16:00 horas.**

Evaluación Sistema Binario: De conformidad con lo señalado en los Art. 36 y 36 Bis de "La Ley" para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación Binario. La adjudicación por medio de contrato o pedido se realizará por partida completa al licitante cuya oferta resulte solvente de acuerdo al citado criterio.

Objeto de la Contratación: Cumplir con lo indicado en el Manual de Procedimientos para la operación de Laboratorios (VST-DP-PR-015). Específicamente en el punto VII.1.1 Del procedimiento (VST-DP-PR-015.09). Y del punto 6.4 Equipamiento de la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018.

Lugar y forma de Pago: En el municipio de Villa de Álvarez, Col. En las oficinas de Liconsa de La Gerencia Estatal Colima. Y el pago se realizara por transferencia bancaria.

Penas Convencionales: Si el servicio no se cumple dentro del tiempo establecido (10 Días), se cobrara una penalización del 5% por día trascurrido.

Monto del Contrato: **\$181,213.00 mas I.V.A**

Responsable de la Verificación del Servicio y de la Administración del Contrato: La C. Carlos Alberto Maciel Delgado, Jefe Del Departamento de Control de Calidad o quien a este sustituya.

ANEXO D
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE “MANTENIMIENTO EXTERNO A REALIZAR A FILTRO DE LECHO PROFUNDO, FILTRO DE CARBON ACTIVADO Y FILTROS DE ARENA VERDE”

Especificaciones de los Trabajos a Realizar

- 1.- Servicio de sustitución de material filtrante y empaques para Filtro de lecho profundo.

Marca Aqua Plus modelo LPE-54, Numero de serie 04113942

Material suministrado incluye: arena silica, zeolita, grava, gravilla y todo lo necesario para completar la carga que requiere el filtro para su buen funcionamiento.

Carga aproximadamente 85 ft³

Empaque registro hombre de nitrilo (1 pieza)

Empaque pasa mano de nitrilo (1 pieza)

- 2.- Servicio de sustitución de material filtrante y empaques para Filtro de carbón activado

Marca Aqua Plus modelo CAE-54, Numero de serie 04113943

Material suministrado incluye: carbón activado granular de coco de 8x30 (PH 8.5-9.5, numero yodo 900, humedad y soluble al agua 3.0 % max, cenizas 2.8 % max dureza 98 min), material de soporte todo lo necesario para completar la carga que requiere el filtro para su buen funcionamiento

Carga aproximadamente 90 ft³)

Empaque registro hombre de nitrilo (1 pieza)

Empaque pasa mano de nitrilo (1 pieza)

3. Servicio de sustitución de material filtrante a 2 tanques y cambiar 1 válvula de control de flujo para Filtro de arena verde

Marca del tanque Structural Pentair Water, Modelo CH30953

Material suministrado a dos tanques de 21” x 62” incluye: arena verde, material de soporte todo lo necesario para completar la carga que requiere el filtro para su buen funcionamiento (carga aproximadamente 14 ft³ por dos tanques)

Válvula digital Clack WS1.25 para filtro con conexiones de entrada y salida de 1 ¼” NPT y base de 2 ½”, material de la válvula deberá ser resistente al cloro (1 pieza).

El suministro e instalación de refacciones y materiales deberá incluir todo lo necesario para su correcto funcionamiento

Pruebas y puesta en marcha de los equipos

Entregas de manuales de operación y garantías

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

Ing. Carlos Manuel Alcantar Aguilar Ing. J. Antonio Fuentes Vergara M.V.Z. Luis Mardoqueo Lagunas
Aragón

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE “MANTENIMIENTO EXTERNO A REALIZAR A FILTRO DE LECHO PROFUNDO, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO Y FILTROS DE ARENA VERDE” DE LICONSA, S.A.DE C.V. EN LA PLANTA INDUSTRIAL GERENCIA ESTATAL COLIMA.

II. LUGAR Y FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio será proporcionado por el proveedor de la siguiente manera:

Lugar donde se llevaran a cabo los trabajos relativos al Servicio de “Rehabilitación de Ademe de Pozo Profundo” Liconsa Colima ubicada en Km. 2 carretera Colima-Coquimatlan, Colonia Real Los Arcos, Villa de Álvarez, Colima, Código Postal 28973. Se debera entregar a Liconsa-Colima los materiales a utilizar en los Servicios de Mantenimiento del Filtro de Lecho Profundo, Filtro de Carbón Activado y dos filtros de Arena Verde. El material se acompañara de la Ficha Técnica respectiva.

La entrega de Materiales será validado por el Departamento de almacén antes de iniciar con los servicios.

Los materiales a utilizar en los mantenimientos deberán se nuevos y venir debidamente empacados y en buen estado. No serán aceptados aquellos materiales donde los empaques se encuentren en mal estado.

Se debe entregar Hoja de Datos de Seguridad en español, debe cumplir con los 16 requisitos que establece la norma NOM-018-STPS-2015 Sistema Armonizado para la Identificación y Comunicación de Peligros y Riesgos por Sustancias Químicas Peligrosas en los Centros de Trabajo.

Los servicios a los filtros antes mencionados se deberán programar y ejecutar en horarios que no afecten la producción y deberán quedar probados y en servicio una vez realizado el mantenimiento. Para este punto se considera lo siguiente:

- a) La producción se termina a las 15:00 hrs del día e inicia a las 5:00 de la mañana del día siguiente.
- b) El agua se utiliza las 24 horas para el funcionamiento del equipo de refrigeración a base de amoniaco.
- c) El agua se utiliza diariamente a partir de las 19:00 hrs para del despacho de las rutas de distribución.

El Departamento de Control de Calidad, tomara muestra de agua para realizar los análisis correspondientes y verificar la calidad del filtrado de acuerdo a las normatividad vigente y aplicable a Liconsa.

Mediante el procedimiento que establece la plataforma COMPRANET, una vez notificado el fallo correspondiente y con la firma del contrato, se dará inicio de los trabajos de “Mantenimiento Externo a realizar a Filtro de lecho profundo, Filtro de carbón activado y Filtros de arena verde” a nuestra Planta Industrial Liconsa Colima.

El proveedor confirmará por el mismo medio la fecha de inicio de los trabajos para garantizar que no exista interferencia de los trabajos con el proceso de producción que deberá mantenerse sin interrupción.

En la fecha señalada por el proveedor este acude a la Planta Industrial de Liconsa Colima, a fin de tener una plática de inducción siguiendo los protocolos de seguridad e higiene establecidos dentro de las instalaciones de Liconsa.

III. LUGAR Y FORMA DE PAGO

El precio que se cobre por el servicio “Mantenimiento Externo a realizar a Filtro de lecho profundo, Filtro de carbón activado y Filtros de arena verde” será el pactado en el contrato sin costo adicional a la entrega de los trabajos.

El pago se realizará mediante cheque nominativo a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la prestación del servicio y presentación de la factura siempre y cuando no presente deficiencias o errores, en un horario comprendido de las 8:00 a las 16:00 horas, en la caja de pagos de la Gerencia Estatal Colima de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en Kilómetro 2 Carretera Colima-Coquimatlán, Colonia Real los Arcos, Municipio de Villa de Álvarez, Colima, Código Postal 28973, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, en caso que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores u omisiones, la Gerencia Estatal Colima dentro de los tres(3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de “La Ley” 89 y 90 del Reglamento de “La Ley”.

Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Los impuestos serán pagados por la Gerencia Estatal Colima de Liconsa, S.A. de C.V., en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas y por separado de los demás importes.

IV. RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El ING. CARLOS MANUEL ALCANTAR AGUILAR, Jefe de Mantenimiento, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor ganador de la licitación.

ANEXO VI
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1				
2				
3				
SUBTOTAL:				
___% IVA:				
TOTAL:				

PRECIOS ANTES DE I.V.A.

La proposición económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, deberá presentarse en original y debidamente firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.

Villa de Álvarez, Colima a xx de xxx de 202_.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

ANEXO VII
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (**ABIERTO**) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (**OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), EN ADELANTE “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” Y, POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O razón SOCIAL DE LA MORAL**), EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **Solo si el proveedor es persona moral** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (**señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
 - I.1 Es una “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en_____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias).
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por_____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE), es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (**COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO**), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.
 - I.4 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (**NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA**) con folio de autorización (**FOLIO AUTORIZACIÓN SP**), de fecha____de ____de____, emitido por la_____
 - I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° (**RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD**).

- I.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Si es persona Física:

- II. “EL PROVEEDOR” declara que:

Si es persona Moral:

- II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

- II.1 Es una persona (**FÍSICA**), de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____

Es una persona **MORAL** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**).

- II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De **“LAS PARTES”**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la prestación del servicio de, **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO EN CASO DE SER ABIERTO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) _____ más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por \$ _____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de _____ (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más el I.V.A.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **(COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, las siguientes garantías:
EN CASO DE REQUERIRLO, SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Garantía de los servicios. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al **(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41, fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41 fracción y 42 de la "LAASSP".

Para el caso de exceptuarse la garantía de cumplimiento por entrega dentro de los 10 días

De conformidad con lo establecido en el artículo 48, último párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, deberá incluirse lo siguiente

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP". Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del (10%) diez por ciento del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El monto máximo de la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del monto del contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (**COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**), con RFC (**Colocar RFC**), (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (**SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA**) % sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura

electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA ENTIDAD”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los ____ días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de

fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- h) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- i) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- m) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- n) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate

para la atención de los asuntos encomendados por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



GERENCIA ESTATAL COLIMA
CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008VST982-E30-2022



GERENCIA ESTATAL COLIMA
CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008VST982-E30-2022

ANEXO VIII

_____, a, _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____
(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN
DE _____
(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN
UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GERENCIA ESTATAL COLIMA
CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008VST982-E30-2022

ANEXO IX

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

(lugar)_____ A, (fecha)_____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**LA CONVOCANTE**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GERENCIA ESTATAL COLIMA
CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008VST982-E30-2022

ANEXO X
CONFLICTO DE INTERÉS

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____ , en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)____ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE



GERENCIA ESTATAL COLIMA
CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008VST982-E30-2022

ANEXO XI
MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA ACTIVA Y VIGENTE

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

(lugar)_____ A, (fecha)_____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-008VST982-E30-2022

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE
(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,.QUE
CUENTO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA ACTIVA Y VIGENTE, MISMA QUE USUARÉ COMO MÉTODO DE AUTENTICACIÓN
RESULTEN DEL PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA EN EL QUE PARTICIPO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GERENCIA ESTATAL COLIMA
CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008VST982-E30-2022

ANEXO XII

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, a ____ de _____ del 2021.

PRESENTE.

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la CONVOCANTE, para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE